

SÍNTESIS DE LA UNDÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS PARTES SIRVIENDO COMO LA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KYOTO: 28 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2005

La undécima Conferencia de las Partes (CdP 11) de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y la primera Conferencia de las Partes sirviendo como la Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CdP/RdP 1) tuvo lugar en Montreal, Canadá, del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005. El evento convocó a 9500 participantes, incluyendo 2800 funcionarios de gobiernos, alrededor de 5800 representantes de órganos y agencias de la ONU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y 817 miembros acreditados de los medios.

En la CdP/RdP 1 las Partes discutieron y adoptaron decisiones sobre los detalles operativos más importantes del Protocolo de Kyoto, entre los que se incluye un paquete de decisiones conocido como los "Entendimientos de Marrakesh". Estas decisiones contienen directrices acerca de cómo funcionará el Protocolo, como por ejemplo aquellas relacionadas con los "mecanismos flexibles" que buscan ayudar a las Partes a lograr sus metas de emisiones en un modo costo-efectivo y un mecanismo de observancia. La CdP/RdP 1 también tomó decisiones sobre un proceso para considerar los compromisos futuros para el período post-2012, cuando el primero período de compromiso del Protocolo finalice. También se consideraron varias cuestiones metodológicas, administrativas, y financieras.

La CdP 11 trató cuestiones como por ejemplo la creación de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnologías, los efectos adversos del cambio climático sobre los países en vías de desarrollo y menos desarrollados, y varias cuestiones financieras y presupuestarias relacionadas, entre las que se incluyen las directrices para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que actúa como el mecanismo financiero de la Convención. Luego de largas negociaciones, la CdP también acordó respecto de un proceso para considerar las acciones futuras después de 2012 en el marco de la CMNUCC.

La CdP y la CdP/RdP fueron asistidas en su trabajo por el Órgano Subsidiario de Implementación (OSI) y el Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico y Tecnológica (OSACT), que se reunió del 29 de noviembre al 6 de diciembre. También hubo alrededor de veinte grupos de contacto que se formaron para ayudar a avanzar con las discusiones y una gran cantidad de consultas informales.

Del 7 al 9 de diciembre se desarrolló un segmento de alto nivel conjunto de CdP y CdP/RdP. Alrededor de 120 ministros y otros funcionarios gubernamentales de alto nivel hicieron declaraciones, junto con representantes senior de organizaciones observadoras, órganos de la ONU, agencias especializadas y otros sectores interesados. Se desarrollaron aproximadamente 140 "eventos paralelos" sobre el rango de los temas de cambio climático (los informes pueden hallarse en <http://www.iisd.ca/climate/cop11/enbots/>). También hubo varios "eventos paralelos" organizados con la asistencia del gobierno anfitrión, así como otras tantas exhibiciones, lanzamientos, muestras e iniciativas relacionadas con la energía.

En sus palabras de cierre en la mañana del 10 de diciembre, el Presidente de la CdP, Stéphane Dion, declaró que las reuniones fueron un éxito y expresó su satisfacción porque se habían superado muchos obstáculos potenciales y se había logrado un resultado consensuado. Con el Protocolo de Kyoto operativizado y el camino para el período post-2012 ya previsto, la mayoría de los participantes concordó con que la CdP 11 y la CdP/RdP 1 había sido un hito importante para el avance del proceso.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la CMNUCC y del Protocolo de Kyoto.....	2
Informe de la CdP 11 y CdP/RdP 1	3
Informe de la CdP 11 de la CMNUCC	3
Informe de la CdP/RdP del Protocolo de Kyoto	10
Segmento de Alto Nivel	17
Cierre del Plenario de la CdP y CdP/RdP	19
Breve Análisis de la CdP 11 y la CdP/RdP 1	19
Próximas Reuniones	21

BREVE HISTORIA DE LA CMNUCC Y DEL PROTOCOLO DE KYOTO

El cambio climático es considerado una de las amenazas más serias para el medio ambiente global, que según se prevé tendrá un impacto negativo sobre la salud de los seres humanos, su seguridad alimenticia, la actividad económica, el agua y otros recursos naturales e infraestructura física. El clima global varía naturalmente, pero los científicos coinciden en que las crecientes concentraciones de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero en la atmósfera de la Tierra están conduciendo a un cambio climático. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), los efectos del cambio climático ya han sido observados, y la mayor parte de los científicos cree que una acción rápida y precautoria es necesaria.

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992. Esta convención establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para evitar que la actividad humana interfiera peligrosamente con el sistema climático. La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y actualmente tiene 189 Estados Parte. Las Partes de la CMNUCC se reúnen una vez por año en las Conferencia de las Partes (CdP), y dos veces por años en reuniones de los Órganos Subsidiarios, el Órgano Subsidiario de Implementación (OSI) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT).

EL PROTOCOLO DE KYOTO: En diciembre de 1997, los delegados se reunieron en la CdP 3 en Kyoto, Japón, donde acordaron un Protocolo para la UNFCCC que compromete a los países desarrollados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar objetivos cuantificados de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la CMNUCC como Partes del Anexo I, se comprometieron a reducir su emisión total de seis gases hasta al menos un 5,2 por ciento por debajo de los niveles de emisión de 1990 durante el período 2008-2012 (el primer período de compromiso), con objetivos específicos que varían de país en país. El Protocolo también estableció tres mecanismos para asistir a las Partes del Anexo I en el logro de sus objetivos nacionales de un modo efectivo en términos de costo: un sistema de comercio de emisiones, la implementación conjunta (IC) de proyectos de reducción de emisiones entre Partes del Anexo I, y un Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) que permite la implementación de proyectos de reducción de emisiones en las Partes que no pertenecen al Anexo I. Tras la CdP 3, las Partes negociaron la mayor parte de las reglas y detalles operativos que regulan el modo en que los países reducirán sus emisiones y medirán y evaluarán la reducción de emisiones. Hasta ahora, 157 Partes han ratificado el Protocolo. Entre ellas 37 Partes del Anexo I, que representan el 61,6% de las emisiones de gases de efecto invernadero del Anexo I en 1990. Y el Protocolo de Kyoto, entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

EL PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES: El proceso de definición de las reglas y detalles operativos del Protocolo fue acordado en la CdP 4, en 1998, en un documento conocido como el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA). El PABA estableció a la CdP 6 como plazo final para alcanzar un acuerdo sobre los detalles operativos del Protocolo y el fortalecimiento de la implementación de la CMNUCC. En noviembre de 2000, las Partes se reunieron en la CdP 6 en La Haya, Países Bajos,

e intentaron concluir estas discusiones, sin éxito. La CdP 6 fue entonces suspendida hasta julio de 2001, cuando se reanudó en Bonn, Alemania. En ese momento, tras extensas consultas, los ministros acordaron una decisión política, el "Acuerdo de Bonn". Aunque esta decisión brindaba una orientación política de alto nivel acerca de la implementación del Protocolo de Kyoto, los delegados no pudieron concluir el texto de algunas cuestiones y acordaron enviar todos los proyectos de decisiones a la CdP 7.

LOS ENTENDIMIENTOS DE MARRAKESH: Entre fines de octubre y principios de noviembre de 2001, en la CdP 7, los delegados continuaron las discusiones y alcanzaron un acuerdo sobre los "Entendimientos de Marrakesh". Estos entendimientos consistieron en un paquete de proyectos de decisiones sobre muchos detalles de los mecanismos flexibles; el uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS); y la observancia del Protocolo, que deberían ser adoptadas en la CdP/RdP. Los Entendimientos también se ocupan del apoyo a los países en desarrollo, lo que incluye la creación de capacidades, la transferencia de tecnologías, la respuesta a los efectos adversos del cambio climático, y el establecimiento de tres fondos: el Fondo de los Países menos desarrollados, el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y el Fondo para la Adaptación.

Los delegados buscaron avanzar a partir de los Entendimiento de Marrakesh en la CdP 8 y CdP 9, y acordaron las reglas y procedimientos de la Junta Ejecutiva (JE) del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL), y modalidades y procedimientos para las actividades de forestación y reforestación bajo el MDL. Las Partes también discutieron como integrar los hallazgos del Tercer Informe de Evaluación del PICC al trabajo de la CMNUCC, y acordaron dos nuevos ítems de agenda sobre adaptación y mitigación.

CdP 10: En la CdP 10, realizada en Buenos Aires, Argentina, en diciembre de 2004, los delegados acordaron el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre la Adaptación y las Medidas de respuesta. Además, las Partes adoptaron decisiones sobre transferencia de tecnologías; cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura; el mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC); y educación, entrenamiento y concientización pública. Entre las cuestiones que quedaron sin resolver estuvieron las negociaciones sobre el Fondo de los países menos desarrollados, el Fondo Especial para el Cambio Climático, y el Artículo 2.3 del Protocolo (efectos adversos de políticas y medidas). Durante esta reunión se mantuvieron largas negociaciones sobre la compleja y sensible cuestión de cómo deben involucrarse las Partes en compromisos de lucha contra el cambio climático en el período post 2012. El Protocolo de Kyoto establece que las Partes deben comenzar a considerar el período post 2012 a partir de 2005. Los delegados finalmente acordaron realizar un Seminario de Expertos Gubernamentales antes de OS-22, en mayo de 2005. Sin embargo, los términos de referencia de dicho seminario no hicieron referencia al período post 2012 ni a nuevos compromisos.

SEMINARIO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LA CMNUCC Y OS 22: Este seminario se realizó en mayo de 2005, en Bonn. Allí los delegados empezaron a considerar algunas de las cuestiones que confronta el proceso de cambio climático, entre las que se incluyeron un futuro marco de trabajo y los compromisos después de 2012. Inmediatamente después del seminario, se realizó el 22º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Estos estuvieron centrados en los preparativos

para la CdP 11 y la CdP/RdP 1, y trataron varias cuestiones que variaron entre los asuntos presupuestarios hasta la adaptación y la mitigación.

INFORME DE LA CDP 11 Y CDP/RDP 1

La undécima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y la primera Conferencia de las Partes sirviendo como la Reunión de las Partes para el Protocolo de Kyoto abrió el lunes 28 de noviembre de 2005. Las Partes también se reunieron para el vigésimo tercero período de sesiones de los Órganos Subsidiarios, un segmento de alto nivel ministerial y muchos grupos de contacto y consultas informales.

Estas reuniones resultaron en la adopción de 14 decisiones de la CdP y alrededor de 30 por la CdP/RdP y en la aprobación de una cantidad de conclusiones de los Órganos Subsidiarios. Este informe resume las discusiones, decisiones y conclusiones basadas en las agendas de la CdP, la CdP/RdP y los Órganos Subsidiarios.

INFORME DE LA CDP 11 DE LA CMNUCC

La CdP 11 abrió el lunes 28 de noviembre por la mañana con una ceremonia de bienvenida que incluyó presentaciones de Gerald Tremblay, Intendente de Montreal, y Jean Charest, Premier de Québec. El Intendente Tremblay destacó la seriedad del problema del cambio climático y el apoyo de los gobiernos locales para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Premier Charest señaló el apoyo de Québec a la reducción de emisiones y la necesidad de una acción fuerte para tratar el cambio climático. Luego de los discursos hubo una actuación en vivo que destacó los impactos del cambio climático.

Luego el Presidente de la CdP 10, Ginés González García (Argentina), abrió oficialmente la CdP 11. Pidió a los delegados que mantengan un minuto de silencio en memoria de la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Joke Waller-Hunter, quien falleció el 14 de octubre de 2005. Y, tras elogiar su “dedicación y entusiasmo inagotable”, dijo que el mejor tributo que los delegados podrían hacerle sería producir un resultado fuerte en esta reunión.

Luego las Partes eligieron por unanimidad a Stéphane Dion, Ministro de Ambiente de Canadá, como Presidente de la CdP 11 y la CdP/RdP 1. Dion pidió que se den pasos para “implementar, mejorar e innovar”, incluyendo la adopción formal de los Acuerdos de Marrakesh y la mejora de la implementación de la CMNUCC y del Protocolo de Kyoto, incluyendo el MDL. También señaló la necesidad de comenzar a considerar los compromisos para después de 2012.

El Secretario Ejecutivo Actante de la CMNUCC, Richard Kinley, destacó a 2005 como un año importante para la política internacional de clima, pero llevó la atención a los nuevos datos que muestran un incremento de las emisiones del Anexo I y la necesidad de acción futura.

Varios países dieron discursos de apertura y destacaron la transferencia de tecnologías y el programa de trabajo de cinco años sobre adaptación. Jamaica, en representación del G-77/CHINA, expresó su preocupación por el Marco de Trabajo de Designación de Recursos del FMAM. El Reino Unido, por la Unión Europea, pidió una “mente abierta” y modos creativos e innovadores” para tratar el cambio climático después de 2012. Kenya, por el Grupo África, señaló un compromiso inadecuado sobre creación de capacidades, aunque Bangladesh, en

representación de los PMDs, destacó la necesidad de operativizar los Fondos de Adaptación y de Cambio Climático Especial de los PMD.

ASUNTOS ORGANIZATIVOS

ADOPCIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO:

Luego la CdP consideró el proyecto de reglas de procedimiento y, tras señalar la falta de avances sobre el proyecto de regla 42 (voto), acordó aplicar el proyecto de reglas de procedimiento, con la excepción del proyecto de regla 42. Las consultas posteriores durante la CdP 11 no resultaron en un acuerdo sobre la regla 42.

ADOPCIÓN DE LA AGENDA: Las Partes adoptaron luego la agenda provisional (FCCC/CP/2005/1), con la excepción del ítem sobre la segunda revisión de la adecuación del Artículo 4.2 (a) y (b) de la CMNUCC (políticas y medidas acerca de emisiones y remoción por sumideros). Este tema particular ha sido desarrollado en suspenso en cada CdP desde la CdP 4 dada la falta de acuerdo sobre una propuesta del G-77/China de enmendar el ítem para “Revisar la adecuación de la implementación” del Artículo 4.2 (a) y (b). Luego de las siguientes consultas sobre la cuestión, el Presidente Dion devolvió el informe a la CdP el 9 de diciembre indicando que no se había logrado un acuerdo y que la cuestión se dejará en suspenso y será incluida en la agenda de la CdP 12.

En relación con la organización del trabajo de la CdP 11, EE.UU. enfatizó la necesidad de una separación clara entre la Convención y las cuestiones relacionadas con el Protocolo. La CdP acordó respecto de la organización del trabajo tal como propuso el Presidente y aprobó la lista de organizaciones que serán admitidas como observadores (FCCC/CP/2005/2).

ELECCIÓN DEL BURÓ DE LA CDP: El viernes 9 de diciembre, la CdP eligió a todos los funcionarios excepto al Presidente. Los Vicepresidentes de la CdP son: Heorhiy Veremiychyk (Ucrania), Atilio Savino (Argentina), Bruno T. Sekoli (Lesotho), Ibrahim Ahmed Ali Al-Ajmi (Omán), Fariba Darvishi (Irán), Jacek Mizak (Polonia) y Enele Sopoaga (Tuvalu). William Agyemang-Bonsu (Ghana) fue elegido Relator de la CdP, Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago) fue elegido Presidente del OSACT y Thomas Becker (Dinamarca) fue reelegido Presidente del OSI. La CdP también aprobó el calendario de reuniones de los órganos de la convención para el período 2006-2010 (FCCC/SBI/2005/10) y el informe sobre credenciales (FCCC/CP/2005/4).

OFERTA PARA SER ANFITRIÓN DE LA CDP 12 Y LA CDP/RDP 2:

Durante la sesión de cierre de la CdP 11, Kenya anunció su oferta de ser anfitrión de la CdP 12 y la CdP/RdP 2. La Secretaría devolverá el informe a las Partes en febrero de 2006.

REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPROMISOS Y OTROS APORTES DE LA CONVENCIÓN

El ítem de agenda sobre la revisión de la implementación de compromisos y otros aportes de la Convención que incluyen la consideración de varios subítems que tratan el mecanismo financiero, las comunicaciones nacionales tanto del Anexo I como de las Partes de no Anexo I, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la creación de capacidades en el marco de la Convención y la implementación del Artículo 4.8 y 4.9 de la CMNUCC (efectos adversos), los cuales incluyen la consideración del programa de trabajo de cinco años sobre

adaptación y asuntos relacionados con los países menos desarrollados (PMDs). Esta sección sintetiza las discusiones y los resultados en cada uno de estos subítems.

MECANISMO FINANCIERO (CONVENCIÓN): Estos ítems se tomaron por primera vez en el Plenario de OSI el 29 de noviembre. En ese momento se enviaron a un grupo de contacto copresidido por Rawlestone Moore (Barbados) y Karsten Sach (Alemania). El grupo de contacto se reunió varias veces entre el 29 de noviembre y el 6 de diciembre en relación con estos ítems y temas financieros en el marco del Protocolo de Kyoto.

Fondo Especial para el Cambio Climático: El grupo de contacto discutió la cuestión del 30 de noviembre al 2 de diciembre y negoció respecto del texto enviado por el OSI 22 (FCCC/SBI/2005/10). Los Copresidentes presentaron un nuevo proyecto de decisión pero el avance fue lento y los delegados no llegaron a un acuerdo sobre el texto relacionado con las áreas prioritarias del Fondo, con el plazo y también en relación con la revisión de la CdP sobre la implementación del FECC en esas áreas. El 2 de diciembre las Partes acordaron enviar el texto revisado de los Copresidentes del grupo de contacto, así como las propuestas de la UE y el G-77/China, al Presidente del OSI Becker. El Presidente del OSI Becker presentó un texto revisado al Plenario del OSI el 6 de diciembre, pero el G-77/China propuso, y las Partes acordaron, enviar en lugar del texto del OSI 22, el del OSI 24.

Conclusiones del OSI: El proyecto de conclusiones del OSI tomado del OSI 22 (FCCC/SBI/2005/10) incluye una referencia a las actividades, programas y medidas relacionadas con el cambio climática en las áreas establecidas en el párrafo 2(c) de la Decisión 7/CP.7 (financiamiento en el marco de la Convención - Fondo Especial para el Cambio Climático) que es complementario a aquellos financiados por recursos designados a las áreas focales de cambio climático del FMAM. Queda un texto entre corchetes en las áreas prioritarias identificadas, así como en las secciones siguientes que describen las áreas de financiamiento que son complementarias con el párrafo 2 (d) Decisión 7/CP.7.

Asuntos Relacionados con la Implementación de la Decisión 5/CP.8 (Revisión del Mecanismo Financiero): Luego de la introducción de esta cuestión en el OSI el 29 de noviembre, los delegados discutieron la cuestión de manera informal y en una reunión de grupo de contacto el 2 de diciembre, momento en que las Partes aprobaron el proyecto de conclusiones de OSI.

Conclusiones de OSI: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2005/L.28) el OSI señala con aprecio el informe de la Secretaría sobre la experiencia de los fondos internacionales y las instituciones financieras multilaterales relacionadas con las necesidades de inversión de los países en vías de desarrollo para que logren sus compromisos en el marco de la Convención (FCCC/SBI/2005/INF.7). El OSI acuerda utilizar el informe en el OS 24 como un aporte para la consideración de la tercera revisión del OSI del mecanismo financiero y para informar sobre el resultado de esa consideración en la CdP 12.

Orientación Adicional para una Entidad Operativa del Mecanismo Financiero: Luego de la consideración del Plenario de OSI el 29 de noviembre, las Partes discutieron este ítem de manera informal y adoptaron un proyecto de decisión de la CdP el 6 de diciembre. El 9 de diciembre la CdP adoptó la decisión.

Decisión de la CdP: En su decisión (FCCC/SBI/2005/L.29), la CdP pide al FMAM que incluya en su informe a la CdP la información sobre la aplicación inicial del MAR para recursos designados en la cuarta reposición y como el MAR tiene probabilidades de afectar los fondos disponibles para los países en vías de desarrollo para la implementación de sus

compromisos en el marco de la Convención. También pide al FMAM que considere si apoyar las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, en particular las actividades de creación de capacidades, será consistente con estas estrategias y objetivos y, si lo es, cómo podrían ser incorporadas dentro de sus programas operativos.

COMUNICACIONES NACIONALES: Partes del Anexo I: El OSI consideró las comunicaciones nacionales del Anexo I en Plenario el 28 de noviembre que se centraron en las propuestas para encauzar el proceso de revisión para el período 2006-2007 (FCCC/SBI/2005/16) y tomó nota del informe sobre la información de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención para el período 1990-2003 (FCCC/SBI/2005/17), y del informe de estatus sobre la revisión de las terceras comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2005/INF.9). Un grupo de contacto copresidido por Emily Ojoo-Massawa (Kenya) y Dimitrios Lalas (Grecia), se reunió del 29 de noviembre al 2 de diciembre y redactó dos proyectos de decisiones sobre encauzar la revisión de las comunicaciones nacionales en el marco de la Convención y en el marco del Protocolo de Kyoto. El 6 de diciembre el OSI adoptó estas decisiones que fueron confirmadas sucesivamente por la CdP y la CdP/RdP el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP: En esta decisión (FCCC/SBI/2005/L.23) la CdP acuerda encauzar los procedimientos de revisión para las comunicaciones nacionales del Anexo I en el marco de la Convención para el período 2006-2007.

Decisión de la CdP/RdP: En su decisión (FCCC/SBI/2005/L.24) la CdP/RdP acuerda revisar los procedimientos para la elaboración de informes requeridos en el marco del Protocolo de las Partes del Anexo I en 2006-2007.

Partes no incluidas en el Anexo I: El 28 de noviembre el Plenario de OSI consideró las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I y se centró en la información compilada sobre esta cuestión (FCCC/SBI/2005/18 y Adds. 1-6) y en los proyectos propuestos por las Partes no incluidas en el Anexo I para financiamiento, tal como está permitido bajo el Artículo 12.4 de la CMNUCC (FCCC/SBI/2005/Inf.8). Luego de las consultas informales, el OSI adoptó conclusiones y un proyecto de decisión sobre envíos de las segundas y terceras comunicaciones nacionales el 6 de diciembre. Estos textos se relacionan con el trabajo del Grupo Consultivo de Expertos (GCE), la compilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales y el aporte de apoyo financiero. Las discusiones respecto de este ítem se centraron sobre si se le debe dar al GCE un alcance amplio o focalizado para el desarrollo de una estrategia de entrenamiento abarcadora y otro apoyo técnico. Los delegados acordaron que la estrategia debe ser "costo-efectiva y abarcadora". El 9 de diciembre la CdP y la CdP/RdP confirmaron estas decisiones y conclusiones.

Decisión de la CdP: La CdP adoptó una decisión sobre el envío de las segundas o terceras comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2005/10/Add.1) y decidió, entre otras cosas, que las Partes de no incluidas en el Anexo I deben aplicar para el financiamiento de sus segundas o terceras comunicaciones nacionales, hayan o no completado sus primeras comunicaciones, y enviarlas dentro de los cuatro años del desembolso de fondos.

También adoptaron las conclusiones sobre el Grupo Consultivo de Expertos sobre Comunicaciones Nacionales de las Partes no Anexo I (FCCC/SBI/2005/L.27), compilaciones y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales (FCCC/SBI/2005/L.26) y apoyo financiero y técnico (FCCC/SBI/2005/L.25/Rev.1).

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS: Transferencia de tecnologías fue tratado primero por el OSACT en Plenario el 29 de noviembre. Esta cuestión fue dividida en dos subítems de agenda, sobre asuntos relacionados con la implementación del marco de trabajo para las acciones significativas y efectivas para mejorar la implementación del Artículo 4.5 de la Convención y sobre el Programa de Trabajo 2006 del Grupo de Expertos sobre Transferencia de Tecnología (GETT). El Presidente del GETT Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago) presentó el informe anual del GETT 2005 y una propuesta para el programa de trabajo 2006 del GETT (FCCC/SBSTA/2005/INF.10) el cual se centra en, entre otras cosas, la elaboración de informes sobre necesidades de tecnología, tecnologías públicas, financiamiento innovador y tecnologías para la adaptación. Luego de comentar acerca de la propuesta, Malasia, por el G-77/China, dijo que una decisión de la CdP aportará la orientación sobre la revisión del GETT; acentuó que los nuevos enfoques para la transferencia de tecnologías deben ser consistentes con los objetivos de la CMNUCC; recomendó una mesa redonda de alto nivel sobre cooperación tecnológica y alianzas y pidió recursos adicionales para el GETT. Japón y EE.UU. enfatizaron el rol de las alianzas público-privadas y muchas Partes destacaron otras iniciativas relacionadas con la tecnología. China acentuó la necesidad de eliminar los impuestos, la propiedad intelectual y otras barreras.

Del 30 de noviembre al 5 de diciembre se reunieron grupos de contacto e informales copresididos por Holger Liptow (Alemania) y Carlos Fuller (Belice). En relación con el Programa de Trabajo 2006 del GETT, las discusiones se centraron, entre otras cosas, en las tecnologías de propiedad pública y aquellas de dominio público (tecnologías públicas), un evento paralelo sobre tecnologías públicas y el desarrollo de una mesa redonda de alto nivel y una sesión de trabajo especial. Respecto de la implementación del marco de trabajo, las discusiones incluyeron tecnologías públicas y de adaptación y la preparación de un documento técnico por parte de la Secretaría. Las discusiones resultaron en un acuerdo sobre las conclusiones y un proyecto de decisiones, los cuales fueron adoptados por el OSACT el 6 de diciembre. La CdP adoptó la decisión el 9 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones sobre el Programa de Trabajo 2006 del GETT (FCCC/SBSTA/2005/L.23), el OSACT, entre otras cosas, adosa el Programa de Trabajo 2006 del GETT; pide que la Secretaría organice una sesión de trabajo especial sobre el GETT; pide al GETT que organice un evento paralelo sobre transferencia de tecnologías públicas y luego pide al GETT que informe al OSACT 25.

En las conclusiones sobre la implementación del marco de trabajo para las acciones significativas y efectivas para mejorar la implementación del Artículo 4.5 de la Convención (FCCC/SBSTA/2005/L.24), OSACT, entre otras cosas: toma nota de un proyecto piloto sobre una red de trabajo entre TT:CLEAR y los centros regionales de información de tecnología; espera los documentos técnicos de la Secretaría sobre el financiamiento innovador y las tecnologías de adaptación y reconoce que hay iniciativas de tecnología en camino en otros foros.

Decisión de la CdP: En la decisión sobre la implementación del marco de trabajo para las acciones significativas y efectivas para mejorar la implementación del Artículo 4.5 de la Convención (FCCC/SBSTA/2005/L.24/Add. 1), la CdP invita a las Partes a enviar sus puntos de vista sobre la continuación del GETT. También pide a la Secretaría que organice una mesa redonda de alto nivel para discutir sobre las lecciones aprendidas, despliegue de tecnologías, transferencia, cooperación

y alianzas y pide al OSACT que tenga en cuenta las iniciativas internacionales existentes basadas en la tecnología y las alianzas encaradas entre Partes cuando se considere el trabajo futuro para mejorar la implementación del marco de trabajo.

CREACIÓN DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN: Esta cuestión fue tratada inicialmente por el Plenario del OSI el 28 de noviembre antes de ser tratadas en un grupo de contacto copresidido por Joyceline Goco (Filipinas) y Anders Turesson (Suecia), el cual se reunió una vez y también desarrolló consultas informales. La CdP tomó nota de las conclusiones del OSI el 9 de diciembre.

Las discusiones se centraron inicialmente sobre la necesidad de establecer un grupo de contacto y en la extensión con la cual el grupo debe considerar la revisión del FMAM sobre creación de capacidades. El G-77/China pidió que un grupo de contacto desarrolle más orientación para el FMAM, aunque la UE dijo que la revisión del FMAM debe ser discutida en el marco del ítem de agenda sobre el informe del FMAM.

Conclusiones del OSI: En estas conclusiones (FCCC/SBI/2005/L.36), el OSI reitera la importancia de la creación de capacidades para los países en vías de desarrollo. Pide a la Secretaría que informe respecto de cada actividad de la CdP sobre creación de capacidades en el marco de la Decisión 2/CP.7, que disemine información sobre las buenas prácticas y lecciones aprendidas y que informe sobre el progreso del FMAM respecto del desarrollo de indicadores de creación de capacidades. Se indica que las actividades del FMAM deben ser guiadas por las Decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10 y da la bienvenida a los programas de países del FMAM para los PMDs y pequeños estados insulares en vías de desarrollo (PEIDs).

ARTÍCULO 4.8 Y 4.9 (EFECTOS ADVERSOS): Implementación del Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Adaptación y Medidas de Respuesta: Los aspectos de impactos científicos, técnicos y socioeconómicos de, y la vulnerabilidad y adaptación para el cambio climático, fueron tratados primero en Plenario el 28 de noviembre. Luego se discutió en tres grupos de contacto el 29 y 30 de noviembre y el 2 de diciembre, así como también en consultas informales que se extendieron tarde en la noche y temprano en la mañana. El 2 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones y un proyecto de decisión de la CdP entre corchetes, pero las consultas continuaron durante los siguientes días en un intento por eliminar los corchetes. Estos fueron removidos finalmente el 8 de diciembre, tarde, a tiempo para enviar una decisión sin corchetes a la CdP.

Hubo un acuerdo general entre las Partes respecto de la importancia de este programa de trabajo de cinco años. De cualquier manera, las discusiones revelaron que llegar a un acuerdo sobre actividades específicas del programa tomará más tiempo, dado que las Partes recién habían comenzado la consideración de esta cuestión después de la CdP 10. El G-77/China pidió un programa de trabajo orientado a la acción. También propusieron que se continúe en el marco de un enfoque de dos mecanismos que incluyan las acciones prioritarias que podrían ser encaradas de manera inmediata, mientras que se permite que sean consideradas otras acciones que consumen más tiempo. EE.UU. enfatizó el inventario y las evaluaciones, intercambio de experiencias y un enfoque sectorial. Tuvalu, las Islas Cook, y otros prefirieron un enfoque de "aprender haciendo" y pidieron la inclusión de referencia a los PEIDs. Arabia Saudita enfatizó la adaptación para las medidas de respuesta y Canadá, la UE y muchos otros acentuaron la

necesidad de comprometer a expertos y aficionados y alentar la cooperación de largo plazo. El G-77/China también pidió enfoques de arriba hacia abajo y, con la oposición de EE.UU., Canadá, la UE, y otros, pidió el establecimiento de un grupo de expertos para tratar la cuestión.

Las Partes trabajaron a través de las diferentes secciones del programa de trabajo y trataron el objetivo, el resultado esperado, el alcance del trabajo y las modalidades del programa de trabajo, así como también una lista indicativa de actividades. El 6 de diciembre, acordaron con las conclusiones de del OSACT y con un proyecto de decisión de la CdP. De cualquier manera, permanecieron los corchetes en varios lugares, incluyendo una referencia a la diversificación económica, PEIDs y PMDs. También quedaron corchetes alrededor de la referencia al Ártico respecto de las áreas particularmente vulnerables. Hacia el 8 de diciembre muchos de los asuntos pendientes habían sido resueltos, con la excepción de la referencia a los PMDs y a los PEIDs en el objetivo del programa y las referencias a la diversificación económica de los sectores económicos vulnerables, tal como apoyaron Arabia Saudita y otros. Pero estas cuestiones también fueron resueltas y la CdP adoptó una decisión final, incluyendo un anexo que contiene el programa de trabajo de cinco años, el 9 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.30), OSACT toma nota de un proyecto de lista indicativa de actividades para el programa de trabajo (contenido en un anexo), y acuerda elaborar en el futuro una lista en el OSACT 24. Además el OSACT pide a la Secretaría que compile una lista inicial de organizaciones e instituciones activas en áreas relacionadas con el programa de trabajo e invita a las Partes y organizaciones a aportar a esta lista antes del 13 de febrero de 2006. También pide a la Secretaría que organice una reunión informal de representantes de Partes antes del OSACT 24, para identificar las actividades que comienzan en 2006.

Decisión de la CdP: En la decisión de la CdP (FCCC/CP/2005/L.3), la CdP señala que la adaptación al cambio climático y sus efectos adversos es una alta prioridad para todos los países y que, los países en vías de desarrollo, especialmente los PMDs y los PEIDs, son particularmente vulnerables. Luego señala el cuerpo creciente y de naturaleza evolutiva del conocimiento científico, incluyendo respecto del Ártico y otras áreas y de experiencias prácticas que responden a las necesidades de adaptación. Por otra parte la CdP: reafirma que la respuesta al cambio climático debe ser coordinada con el desarrollo económico y social de un modo integrado; reconoce y alienta, entre otras cosas, la importancia del conocimiento local e indígena y señala que el programa de trabajo sobre adaptación es de amplia preocupación para todas las Partes. La decisión adopta el programa de trabajo de cinco años, contenido en un anexo, y pide al OSACT que:

- comience la implementación del programa de trabajo encarando las actividades iniciales especificadas en las conclusiones del OSACT;
- considere y elabore futuras actividades adicionales y modalidades del programa de trabajo, incluyendo el posible rol de un grupo de grupo de expertos;
- considere en su vigésimo octavo período de sesiones actividades y modalidades futuras, teniendo en consideración los resultados de las actividades iniciales en el Cuarto Informe de Evaluación del PICC; y
- revise el programa de trabajo en la CdP 16.

El Programa de Trabajo de Cinco Años sobre Adaptación incluye el objetivo, el resultado esperado, el alcance del trabajo y las modalidades. El objetivo establecido es asistir a las Partes, en particular a los países en vías de desarrollo, incluyendo los PMDs y los PEIDs, para que mejoren su entendimiento y su evaluación de los impactos, vulnerabilidad y adaptación y para que tomen decisiones informados sobre las acciones y medidas prácticas de adaptación. El resultado esperado del programa incluye: mejorar la capacidad en todos los niveles para identificar y entender los impactos, vulnerabilidad y respuestas de adaptación y la implementación de acciones de adaptación prácticas, efectivas y de alta prioridad. El programa también busca aportar para la mejora de la cooperación, desarrollo y diseminación de conocimiento de las actividades prácticas de adaptación, así como la integración futura de las acciones de adaptación con las actividades de desarrollo sostenible.

El alcance del trabajo comprende dos áreas temáticas: impactos y vulnerabilidad, y planeamiento de adaptación, medidas y acciones. Cada una de estas áreas temáticas incluye varios subtemas orientados a la acción, como por ejemplo la promoción del desarrollo y la diseminación de metodologías y herramientas de evaluación, recolección y diseminación de información sobre el cambio climático actual e histórico y sus impactos y sobre acciones prácticas de adaptación. El alcance también incluye la promoción de medidas, metodologías y herramientas que incluyen la diversificación económica dirigida a aumentar la resiliencia económica y a reducir la dependencia de los sectores económicos vulnerables, especialmente para las categorías relevantes de países que está en la lista del Artículo 4.8. Metodologías, datos y elaboración de modelos e integración dentro del desarrollo sostenible son cuestiones transdisciplinarias para ser incorporadas en las actividades específicas. Entre las modalidades identificadas están los talleres y reuniones, basados en los aportes de los expertos, aficionados y organizaciones relevantes, compendios y recursos basados en Internet, envíos, informes y documentos técnicos, así como otras modalidades, como por ejemplo grupos de expertos.

Países Menos Desarrollados: El 29 de noviembre, Paul Desanker (Malawi) hizo una síntesis al OSI respecto del trabajo del Grupo de Expertos de PMD y de los avances con los Programas Nacionales de Acción de Adaptación (Panás). Se estableció un grupo de contacto copresidido por Dechen Tsering (Bhutan) y Aloisia Wörgetter (Austria). El grupo discutió un nuevo mandato y términos de referencia para el Grupo de Expertos de PMD (GEP) y se centró en la aclaración de cómo el GEP asistirá a los PMDs en la implementación de los Panás y en el tamaño del nuevo mandato del GEP, así como respecto de un párrafo que pide que el GEP desarrolle un programa de trabajo para que sea considerado por el OSI. El 6 de diciembre el OSI recomendó que un proyecto de decisión de la CdP extienda el mandato para el Grupo de Expertos sobre PMD y la CdP adoptó la decisión el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP: En esta decisión (FCCC/SBI/2005/L.17), la CdP decide extender el mandato para el Grupo de Expertos de PMD hasta 2007, con la tarea de desarrollar un programa de trabajo que incluya la implementación de los Panás para que sean considerados por el OSI 24.

EMISIONES DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

Este ítem de agenda fue presentado primero en el Plenario de la CdP el 30 de noviembre. Luego se tomó dos veces en un grupo de contacto presidido por Hernán Carlino (Argentina) el

1º y 5 de diciembre y en un grupo informal el 6 de diciembre. La cuestión se tomó en respuesta a un pedido de Papua Nueva Guinea y Costa Rica, apoyado por otros países, de incluir un ítem de agenda sobre “Reducción de las emisiones de la deforestación en los países en vías de desarrollo: enfoques para estimular la acción”. La propuesta recibió un amplio apoyo, las Partes acentuaron la importancia y la complejidad de esta cuestión y acordaron iniciar un proceso para tratarla. Surgieron diferencias de opinión respecto de si la consideración debe referirse a que el OSACT trate primero los aspectos técnicos y científicos, tal como propuso la UE y otros, o si debe referirse tanto a OSACT como al OSI para que traten tanto los aspectos técnicos como político, tal como prefirió el G-77/China, la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) y otros. EE.UU. se opuso a la consideración de esta cuestión en el marco del OSI. Brasil, la UE y otros acentuaron que este era un asunto para ser considerado en el marco de la CMNUCC. Todos acordaron que el primer paso hacia delante debe ser el pedido de envíos, entre los que se incluyen el de los observadores acreditados tal como propuso la UE. Las diferencias se resolvieron al enviar la cuestión al OSACT, pero invitando a las Partes a incluir información sobre los enfoques políticos e incentivos positivos y a enviar las recomendaciones de cualquier proceso futuro que considere esta cuestión. La decisión también incluye una referencia a los incentivos positivos, tal como propusieron Brasil, Papua Nueva Guinea y otros.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/CP/2005/L.2), la CdP invita a las Partes y a los observadores acreditados a enviar, hasta el 31 de marzo de 2006, sus puntos de vista sobre cuestiones relacionadas con la reducción de emisiones de la deforestación en los países en vías de desarrollo, centradas en las cuestiones científicas, técnicas y metodológicas relevantes y al intercambio de información y experiencias relacionadas, incluyendo los enfoques políticos y los incentivos positivos y recomendaciones de cualquier proceso que considere estas cuestiones. La CdP recomienda luego que OSACT organice un taller antes del OSACT 25.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES

La CdP 11 tomó varios asuntos administrativos, financieros e institucionales, entre los que se incluyen las cuestiones de presupuesto, el vínculo institucional de la Secretaría con la ONU y el procedimiento para designar un Secretario Ejecutivo para la CMNUCC.

CUESTIONES PRESUPUESTARIAS: Estos ítems se tomaron por primera vez en el Plenario de OSI el 30 de noviembre. Respecto de las entradas y el desarrollo del presupuesto en el bienio 2004-05 (FCCC/SBI/2005/13 y FCCC/SBI/2005/INF.10), las Partes decidieron que la Secretaría, en consulta con las Partes interesadas, podrían redactar las conclusiones. Sobre el presupuesto del programa para el bienio 2006-07, el OSI decidió que se tome nota de las revisiones para el programa de trabajo de la Secretaría (FCCC/SBI/2005/INF.6). El 6 de diciembre, el OSI adoptó las conclusiones y un proyecto de decisión. La CdP adoptó esta decisión el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/SBI/2005/L.21 Add.1), la CdP toma nota de las declaraciones financieras interinas y de las entradas y el desarrollo del presupuesto en el bienio 2004-2005; pide a las Partes que aún no han pagado sus contribuciones que lo hagan sin demora y pide más y

continuadas contribuciones a los fondos fiduciarios para asegurar la más amplia participación en el proceso y envío de salidas y resultados importantes.

VÍNCULO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA CON LA ONU: El OSI trató esta cuestión por primera vez el 29 de noviembre (FCCC/SBI/2005/15). Un grupo de contacto presidido por Masao Nakayama (Micronesia), discutió este ítem el 1 y 3 de diciembre y desarrolló un proyecto de decisión de la CdP, el cual fue adoptado por la CdP el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/SBI/2005/L.19), la CdP aprueba la continuación del actual vínculo y los arreglos administrativos relacionados con la Secretaría y la ONU e invita a la Secretaría General para buscar el tratamiento de la Asamblea General.

PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR UN SECRETARIO EJECUTIVO: Esta cuestión fue tratada primero por la CdP el 30 de noviembre, cuando el Presidente Dion describió el procedimiento para seleccionar un nuevo Secretario Ejecutivo de la CMNUCC, tal como se establece en la correspondencia reciente con la oficina de la Secretaría General de la ONU. También señaló que el procedimiento es el mismo para todas las designaciones senior de la ONU y que el Buró de la CdP espera ser consultado por la Secretaría General respecto de la designación. La CdP toma nota de estos arreglos.

CUESTIONES METODOLÓGICAS EN EL MARCO DE LA CMNUCC

La CdP tomó varios asuntos metodológicos, entre los que se incluyen los productos de madera cultivada, el Formato Común de Elaboración de Informes para UTCUTS, y las emisiones del uso de combustible para la aviación y el transporte marítimo internacional.

PRODUCTOS DE MADERA CULTIVADA: Esta cuestión se trató en el Plenario de OSACT el 28 de noviembre y luego en consultas informales copresididas por Nagmeldin Goutbi Elhassan (Sudán) y Peter Brisbane (Australia). La consideración de este asunto se hizo luego de un pedido del OSACT 21 para que las Partes del Anexo 1 envíen información sobre los cambios en las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero de los productos de madera cultivada y sobre la experiencia con el uso de Directrices revisadas del PICC y las Directrices de Buenas Prácticas para UTCUTS. Estos envíos fueron compilados por la Secretaría, en conjunto con otra información relacionado con los productos de madera cultivada. De cualquier manera, dado que es una cuestión compleja que aplica sólo al segundo período de compromiso y la ajustada agenda de esta reunión, las Partes acordaron rápidamente tomar esta cuestión nuevamente en el OSACT 24.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.16), el OSACT toma nota de los envíos; señala con aprecio el informe del PICC sobre el progreso hecho respecto de la estimación y elaboración de informes de los productos de madera cultivada en el contexto de la preparación para las Directrices 2006 del PICC para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero; y decide continuar la consideración de esta cuestión en el OSACT 24.

FORMATO COMÚN DE INFORMES DE UTCUTS (FCI): Esta cuestión se trató primero en el OSACT el 28 de noviembre y en dos grupos de contacto copresididos por Audun Rosland (Noruega) y Newton Paciornik (Brasil). Se estableció un grupo de redacción informal coordinado por María José Sanz (España) para tratar las cuestiones técnicas en las tablas de FCI. El 3 de diciembre las Partes habían acordado las revisiones sobre

las tablas del FCI e incluir en la decisión un pedido para que el OSACT considere en el futuro las cuestiones de inventario asociadas con el incendio de biomas y disturbios naturales en los que se relacionan con la elaboración de informes en el marco de la Convención, tal como propuso Tuvalu, y con la elaboración de informes sobre los cambios en el almacenamiento de carbono, tal como sugirió EE.UU.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.19), el OSACT acuerda considerar en su vigésimo cuarto período de sesiones, entre otras cosas: cómo las emisiones y las remociones ahora cubiertas por UTCUTS y los sectores de la agricultura serán presentados en los totales nacionales; cuestiones de inventario asociados con el incendio de biomas y disturbios naturales en lo que se relacionan con la elaboración de informes en el marco de la Convención y las implicancias en la elaboración de informes de la conversión a CO₂ en la atmósfera de metano, monóxido de carbono y compuestos orgánicos volátiles no de metano emitidos en asociación con los cambios en el almacenamiento de carbono.

Decisión de la CdP: En esta decisión (FCCC/SBSTA/2005/L.19/Add.1), la CdP adopta las tablas del FCI contenidas en su anexo, decide que cada Parte del Anexo I utilizará estas tablas en sus envíos de los inventarios anuales para y después de 2007 y pide a la Secretaría que los incorpore en las Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales del Anexo I a tiempo para el OSACT 25.

EMISIONES DE LA UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA AVIACIÓN Y EL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL: El 28 de noviembre, Jane Hupe, de la Organización Internacional de Aviación Civil (OIA), sintetizó al OSACT el trabajo de la OIA sobre las emisiones de la aviación desde el OSACT 22. El Presidente del OSACT, Benrageb señaló que la consideración de este ítem de agenda no había sido completado en el OSACT 22 y pidió a José Romero (Suiza) que desarrolle consultas informales. Estas tuvieron lugar a lo largo de la semana y se centraron sobre si desarrollar un taller sobre esta cuestión. De cualquier manera, el 6 de diciembre, Romero informó la falta de consenso con el OSACT y señaló que quedaba texto entre corchetes (FCCC/SBSTA/2005/CRP.1). La UE, Sudáfrica, Japón, Australia, Chile, AOSIS y otros, apoyaron que se desarrolle un taller, aunque Arabia Saudita, Kuwait, y Libia se opusieron. Con falta de consenso, el OSACT adoptó en su lugar conclusiones sintetizadas y envió la cuestión al OSACT 24.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.28), el OSACT acuerda enviar esta cuestión al OSACT 24 para su consideración.

INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

El 9 de diciembre, la CdP adoptó los informes del vigésimo tercero período de sesiones del Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico y Técnico (FCCC/SBSTA/2005/4 y Add.1 y Amend.1; FCCC/SBSTA/2005/L.15) y el Órgano Subsidiario de Implementación (FCCC/SBI/2005/L.16). Los informes incluyen muchos ítems que fueron tomados luego por la CdP y/o la CdP/RdP. También hubo varios ítems respecto de cuales conclusiones fueron adoptadas por los órganos subsidiarios, sin seguimiento requerido por la CdP o la CdP/RdP. Esta sección aporta detalles sobre las cuestiones de la CMNUCC tomadas en los informes de los órganos subsidiarios y tratadas sólo por el OSI u OSACT pero que no fueron directamente tratados en la CdP.

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN: Las cuestiones tratadas por el OSI 23 relacionadas con la CMNUCC incluída educación, entrenamiento y concientización pública y una revisión de la Secretaría.

Educación, Entrenamiento y Concientización Pública: Las Partes recibieron una síntesis sobre el Artículo 6 de la CMNUCC (educación, entrenamiento y concientización pública) durante una reunión de Plenario del OSI el 29 de noviembre. Esta se centró en: la nueva Red de Información de Cambio Climático de la CMNUCC (CC:iNet), un mecanismo de intercambio de información en Internet, talleres regionales (FCCC/SBI/2005/21 y FCCC/SBI/2005/14) y el trabajo de PNUMA sobre el Artículo 6. Un grupo de contacto presidido por Crispin d'Auvergne (Santa Lucía) desarrolló un proyecto de conclusiones sobre esta cuestión. El grupo se reunió varias veces para finalizar el texto y no surgieron grandes desacuerdos. Las conclusiones finales fueron adoptadas por el OSI el 6 de diciembre.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones sobre el Artículo 6 de la CMNUCC (FCCC/SBI/2005/L.18), OSI, entre otras cosas, señala que los recursos financieros disponibles no son suficiente para satisfacer las necesidades y preocupaciones identificadas por las Partes y pide a las Partes del Anexo I y Anexo II, al FMAM y a otras agencias bilaterales y multilaterales que continúen apoyando financieramente las actividades de implementación del Artículo 6. El OSI también da la bienvenida al lanzamiento del prototipo de red de intercambio de información (CC:iNet); señala que cinco países han establecido puntos focales del Artículo 6 y alienta a los otros a hacerlo. Pide a las Partes que envíen sus puntos de vista sobre mecanismo de intercambio de información y pide a la Secretaría que organice un taller sobre el Artículo 6 y las necesidades particulares de los PEIDs antes del OSI 25.

Revisión Interna de las Actividades de la Secretaría: Esta cuestión fue discutida primero en el OSI el 29 de noviembre, cuando las Partes le encargaron a la Secretaría que prepare conclusiones en consulta con las Partes interesadas. El 6 de diciembre, el OSI adoptó estas conclusiones.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2005/10 Add. 1), OSI toma nota de la información relacionada con las funciones y operaciones de la Secretaría tal como están contenidas en varios documentos, particularmente en el documento FCCC/SBI/2005/13, y acuerda considerar este ítem nuevamente en el OSI 25.

ÓRGANO SUBSIDIARIO PARA EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO: Las cuestiones que trató el OSACT 23 que se relacionan con la CMNUCC incluyeron mitigación del cambio climático, investigación y observación sistemática y cooperación con las organizaciones internacionales relevantes.

Mitigación: Los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático se trataron primero en el OSACT el 28 de noviembre cuando las Partes consideraron los informes sobre la cuestión (FCCC/SBSTA/2005/INF.5, Misc.12 y Add. 1-2).

Muchas Partes acentuaron la utilidad de los talleres del período entre sesiones, mientras que China y Sudáfrica expresaron su preocupación por el aumento reciente de las emisiones de gases de efecto invernadero de los países desarrollados. Australia, Canadá, Suiza y otros destacaron un enfoque sectorial para la mitigación y un foco sobre "áreas clave", entre las que se incluyen transporte, energía renovable, eficiencia energética y captura y almacenamiento de carbono. Australia describió los cobeneficios de la mitigación. La UE

destacó la necesidad de estudiar las implicancias de los diferentes niveles estabilización y modelos de emisión del dióxido de carbono.

Los grupos de contacto e informales, copresididos por Kok Seng Yap (Malasia) y Toshiyuki Sakamoto (Japón), se reunieron del 29 de noviembre al 6 de diciembre. Las discusiones se centraron en si desarrollar talleres en el período entre sesiones, emisiones per cápita históricas, lecciones aprendidas y un pedido a la Secretaría de un documento técnico. Luego de largas discusiones sobre las lecciones aprendidas, no se llegó a un acuerdo y se eliminaron cinco subpárrafos que describen las lecciones aprendidas, así como una referencia a las emisiones per cápita históricas y los pedidos de un documento técnico.

OSACT adoptó las conclusiones el martes 6 de diciembre por la noche y la UE expresó su decepción porque no había sido posible acordar un programa más ambicioso.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.29) el OSACT, entre otras cosas:

- acuerda focalizar en el intercambio de información y experiencias;
- pide a la Secretaría que organice talleres sobre agricultura, silvicultura y desarrollo rural, planeamiento urbano y desarrollo, eficiencia energética, generación de energía y emisiones de CO₂, previo a las sesiones y dentro de ellas; y
- establece que cada taller debe tratar las tecnologías disponibles y emergentes en la actualidad, los esfuerzos cooperativos internacionales respecto de la tecnología, los aspectos socioeconómicos de la mitigación y los aspectos transdisciplinarios.

Investigación y Observación Sistemática: Este ítem se trató primero en el OSACT el 29 de noviembre cuando los delegados escucharon los informes sobre:

- el Sistema Global de Observación Climática (SGOC) (FCCC/SBSTA/2005/Misc.14);
- el Sistema Global de Observación Terrestre (SGOT) (FCCC/SBSTA/2005/Misc.16);
- el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CSOT) (FCCC/SBSTA/2005/Misc.17/Rev.1);
- puntos de vista de las Partes sobre un sistema de observación climática de océanos (FCCC/SBSTA/2005/Misc.15 y Add.1); y
- la colaboración entre SGOC y SGOT y el Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (SGSOT).

Muchos delegados dieron la bienvenida a los informes y acentuaron la colaboración entre SGOC y el SGSOT.

Uganda destacó la necesidad de tratar las lagunas de datos, particularmente en África, y China y Panamá enfatizaron la capacidad regional. Grupos de contacto e informales, copresididos por Stefan Rösner (Alemania) y Philip Gwage (Uganda), se reunieron del 1 al 3 de diciembre. Las discusiones se centraron en cuestiones como por ejemplo los estándares de la Organización para la Alimentación y Agricultura de la ONU (FAO) para las observaciones terrestres, la elaboración de informes de las directrices para las comunicaciones nacionales, observaciones oceánicas, la necesidad de centros de intercambio de datos y un programa de talleres regional, creación de capacidades, particularmente en África y la cooperación entre SGOC y el Grupo sobre las Observaciones de la Tierra (GOT). El OSACT adoptó las conclusiones el 6 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.17), el OSACT, entre otras cosas:

- pide a las Partes que implementen en el futuro el plan de implementación del SGOT, particularmente la creación de capacidades;
- pide a las Partes que designen un coordinadores nacionales del SGOC y puntos focales;
- pide a la Secretaría del SOGT que evalúe el estatus del desarrollo de estándares para las observaciones terrestres;
- acuerda revisar las directrices de elaboración de informes sobre los sistemas de observación global;
- señala la importancia de las observaciones oceánicas;
- reitera la importancia del intercambio de datos; e
- invita al apoyo para los centros internacionales de datos.

Cooperación con Organizaciones Internacionales

Relevantes: El OSACT consideró la cuestión la cooperación con las organizaciones internacionales relevantes junto con los ítems relacionados sobre el informe especial del PICC sobre captura y almacenamiento de dióxido de carbono, la reunión Internacional de Mauricio para la revisión de la implementación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pedís y la cooperación otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas.

Estas cuestiones se tomaron primero en el Plenario de OSACT el 28 de noviembre. En relación con el ítem de agenda sobre PEIDs, EE.UU. se opuso a que se incluya este ítem en la agenda de OSACT dado que ya ha sido considerado en el OS 22. De cualquier manera, muchas otras Partes, entre las que se incluyen AOSIS, el G-77/China y la UE apoyaron su inclusión. Luego de las consultas informales, se decidió que el ítem se dejará en suspenso y este será incluido en la próxima sesión de la agenda provisoria. EE.UU. también expresó sus preocupaciones respecto del procedimiento que surgen de tener un ítem de agenda separado para el informe especial del PICC. Luego de las consultas informales, la cuestión se incluyó en el ítem de agenda sobre cooperación con organizaciones internacionales relevantes.

En relación con la cooperación con las organizaciones relevantes el coordinador del OSACT, Halldor Thorgeirsson, informó al OSACT al 29 de noviembre, en relación con el Grupo de Acción Conjunta y su consideración de un documento sobre cooperación mejorada entre las Convenciones de Río (Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación). También describió las actividades relevantes de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, entre las que se incluyen su foco sobre energía, atmósfera y cambio climático en 2006-2007. Los delegados recibieron luego una síntesis sobre cooperación y vínculos de parte de los representantes de las organizaciones internacionales relevantes, entre las que se incluye la Convención de Ramsar sobre Humedales, PICC, FAO, Estrategia Internacional de la ONU para la Reducción del Desastre y el Foro de la ONU sobre Bosques. El Presidente de OSACT, Abdullatif Benrageb (Libia), dijo que preparará sus conclusiones sobre la cuestión.

El Informe Especial del PICC sobre Captura y Almacenamiento de Dióxido de Carbono se tomó en el OSACT el 29 de noviembre, cuando Bert Metz, Copresidente del Grupo de Trabajo III del PICC (mitigación), describió el Informe Especial del PICC que incluyó los requerimientos adicionales de energía, costos, riesgos, derrames y cuestiones legales y regulatorias. Muchos delegados acentuaron la importancia de la captura y almacenamiento de dióxido de carbono como una herramienta de mitigación. Los grupos de contacto e informales, copresididos por William Agyemang-Bonsu (Ghana) y Thomas Verheye (Comisión Europea), se reunieron del 1° al 3 de diciembre para considerar estas cuestiones.

La UE, con el apoyo de Arabia Saudita y otros, propuso que se desarrollen talleres en el período entre sesiones para dar lugar a las futuras discusiones sobre captura y almacenamiento de dióxido de carbono. EE.UU. dijo que ese taller debe focalizarse en las experiencias. Noruega, la UE y el G-77/China señalaron que la consideración sobre el almacenamiento de océanos es prematura. AOSIS expresó su preocupación en relación con el riesgo que implica la captura y almacenamiento de dióxido de carbono y Libia dijo que se necesita más investigación. Australia, con el G-77/China, acentuó la necesidad de proyectos de demostración tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. Irán pidió la inclusión de esos proyectos en el MDL, aunque China dijo que “la puerta se debe dejar abierta”, para esto.

Las discusiones se centraron en cuestiones como por ejemplo el formato del taller y los objetivos, la referencia a la madurez tecnológica y la relación la captura y almacenamiento de carbono con el MDL y las Directrices de PICC para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.

El 6 de diciembre, todas las cuestiones pendientes fueron resueltas y el OSACT adoptó las conclusiones que incluyeron el texto del Presidente del OSACT, Benrageb, sobre cooperación con otras convenciones y del grupo de contacto sobre el Informe Especial del PICC sobre Captura y Almacenamiento de Dióxido de Carbono.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.26), OSACT, entre otras cosas: reconoce el aporte valiosos de otras organizaciones; señala que los sistemas de captura y almacenamiento de dióxido de carbono están en varias etapas de desarrollo; pide a la Secretaría que organice un taller dentro de la sesión en el OS 24 sobre captura y almacenamiento de dióxido de carbono y alienta a las Partes y al sector privado a apoyar la investigación relacionada, desarrollo, despliegue y difusión de esas tecnologías.

OTROS ASUNTOS

ACCIONES FUTURAS EN EL MARCO DE LA CMNUCC: La cuestión de la acción futura y los compromisos después de 2012 fue tratada primero por la CdP/RdP el miércoles 30 de noviembre, en el marco de este ítem de agenda sobre la consideración del Artículo 3.9 del Protocolo (compromisos futuros de las Partes del Anexo I). De cualquier manera, la cuestión también se hizo más relevante para la CdP porque el Presidente Dion inició un proceso paralelo pero relacionado sobre acción futura en el marco de la CMNUCC, además de las discusiones de la CdP/RdP relacionadas con el Protocolo. Las negociaciones sobre enfoques en el marco de la CMNUCC y el Protocolo fueron interrelacionadas y las decisiones sobre estas cuestiones fueron finalmente acordadas después de largas negociaciones temprano, el sábado 10 de diciembre. Una síntesis de estas discusiones y decisiones juntas se presenta dentro de la sección de la CdP/RdP sobre “Artículo 3.9 y Acción Futura” (ver página 14).

INFORME DE LA CDP/RDP DEL PROTOCOLO DE KYOTO

El Presidente de la CdP/RDP Stéphane Dion abrió la CdP/RdP 1 el lunes 28 de noviembre. Varias Partes hicieron sus presentaciones de apertura en relación con los ítems sobre la agenda de la CdP/RdP. El RU, en representación de la UE, dijo que espera que la adopción de los Entendimientos de Marrakesh, apoyen la adopción de una decisión sobre el régimen de observancia y que identifique la necesidad de más trabajo

sobre el MDL y la orientación sobre el Fondo de Adaptación. También acentuó que la UE está lista comenzar las discusiones en el marco del Artículo 3.9 (compromisos futuros). Tuvalu, en representación de AOSIS, pidió compromisos futuros en el marco del Artículo 3.9 y dijo que los esfuerzos para encausar el MDL no deben comprometer su integridad ambiental. Jamaica, en representación del G-77/China, expresó su preocupación por el Marco de Designación de Recursos del FMAM. Bangladesh, por los PMDs, destacó la necesidad de operativizar los Fondos de Adaptación y de Cambio Climático Especial de los PMD.

ASUNTOS ORGANIZATIVOS

La CdP/RdP consideró su agenda provisoria para la reunión el 28 de noviembre. Aunque la agenda fue acordada en general, la UE objetó la inclusión del ítem sobre el Artículo 2.3 del Protocolo (medidas de respuesta) en la agenda sobre la base de que había sido tratada en algún otro lugar. Arabia Saudita objetó que se elimine esto. La agenda fue adoptada tal como fue presentada, y este ítem se dejó en suspenso (FCCC/KP/CMP/2005/1/Add.1).

ARTÍCULO 2.3 (MEDIDAS DE RESPUESTA): El artículo 2.3 fue discutido nuevamente en el OSACT el 29 de noviembre, como si estuviera también en el agenda del OSACT. Arabia Saudita, con el apoyo de algunas Partes, y con la oposición de la UE y varias Partes, pidió un grupo de contacto del OSACT sobre esta cuestión. El Presidente del OSACT, Benrageb, desarrolló consultas informales. El 7 de diciembre, Arabia Saudita, pidió una vez más un grupo de contacto sobre esta cuestión. Luego de señalar que no había acuerdo el Presidente Benrageb presentó un proyecto de conclusiones (FCCC/SBSTA/2005/L.22) y acordó continuar la consideración de la cuestión en la próxima sesión.

ADOPCIÓN DE LAS DECISIONES ENVIADAS POR LA CDP (ENTENDIMIENTOS DE MARRAKESH)

El 30 de noviembre, el Presidente de la CdP/RdP Dion presentó un paquete de decisiones enviadas por la CdP a la CdP/RdP en el marco de los términos de referencia de los Entendimientos de Marrakesh acordados en la CdP 7 en 2001. El objetivo de los Entendimientos fue establecer muchos de los detalles operativos del Protocolo de Kyoto. La CdP/RdP adoptó el paquete sin enmiendas. El paquete incluyó decisiones sobre el uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y asuntos relacionados con el Artículo 3.14 (efectos adversos), el Artículo 5 (cuestiones metodológicas), 7 (comunicación de información) y 8 (revisión de información), los mecanismos flexibles y la contabilidad de los montos asignados en el marco del Artículo 7.4 (FCCC/KP/CMP/2005/3 y Adds.1-4). Estas decisiones habían sido acordadas en la CdP 7 con algunas enmiendas que se hicieron desde ese momento. De cualquier manera, requieren la adopción formal por parte de la CdP/RdP para tener efecto.

Luego de describir la adopción de esto como un “hito del logro” que resultó luego de 7 años de trabajo duro, el Presidente Dion dio las gracias por aprobar un “manual de reglas claras”. Canadá dijo que estas decisiones “traerán vida” al Protocolo y aportarán la base para la implementación. También sugirió que el próximo paso será la mejora, particularmente en la operación del MDL y a través de la transferencia de tecnología. Esta sección contiene una descripción sintética de las decisiones por área de cuestión.

UTCUTS Y EFECTOS ADVERSOS

Decisión de la CdP/RdP sobre UTCUTS – Principios, Reglas y Directrices: Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.1) incluye principios sobre el tratamiento de las actividades

de UTCUTS, un anexo que establece las reglas y directrices para el primer período de compromiso y un apéndice. Los principios incluyen la exclusión de las reservas de carbono de la contabilidad, la aclaración de que la contabilidad para las actividades de UTCUTS no implica una transferencia de compromisos para un futuro período de compromisos y que el revés de alguna remoción debido a actividades de UTCUTS debe ser contabilizada en el momento apropiado. Las directrices en el anexo incluyen, por ejemplo, que las Partes del Anexo I pueden contabilizarse en el primer período de compromiso de actividades de forestación, reforestación y deforestación de 1990 a 2012, hasta una cantidad máxima determinada en el apéndice, cinco veces y los créditos que surgen de los proyectos del MDL sobre cantidades de forestación y reforestación para hasta “un uno por ciento de base anual cinco veces”.

Decisión de la CdP/RdP sobre Buenas Prácticas de UTCUTS: Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.1) adopta las directrices del PICC para aportar información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero antropogénicas de fuentes y remociones por sumideros de las actividades de UTCUTS.

Decisión de la CdP/RdP sobre Asuntos Relacionados con el Artículo 3.14 (Minimizar los Efectos Adversos de la Mitigación sobre los Países en Vías de Desarrollo): La decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.1) pide a las Partes del Anexo I que aporten información como parte de su informe anual de inventario sobre la minimización del impacto adverso social, ambiental y económico sobre las Partes que son países en vías de desarrollo y pide a la Secretaría que organice antes de la CdP/RdP 2 un taller sobre la elaboración de informes sobre metodologías sobre modos de minimizar los efectos adversos de las actividades de mitigación en los países en vías de desarrollo.

DIRECTRICES SOBRE SISTEMAS NACIONALES E INVENTARIOS

Decisiones de la CdP/RdP sobre las Directrices de Sistemas Nacionales: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.2), la CdP/RdP adopta las directrices incluidas en este anexo sobre sistemas nacionales para la estimación de emisiones antropogénicas de fuentes y remociones por sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal. Los anexos incluyen definiciones, objetivos, características y funciones generales de los sistemas nacionales. Las funciones incluyen la preparación de inventarios nacionales anuales de manera oportuna y el aporte de información necesaria para alcanzar los requerimientos de informes en el marco de las decisiones de la CdP o la CdP/RdP.

Decisión de la CdP/RdP sobre las Directrices para la Preparación de la Información en el marco del Artículo 7 (Información sobre Observancia con los Compromisos): En su decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.2), la CdP/RdP adopta las directrices incluidas en su anexo sobre los aportes de información de las Partes del Protocolo de Kyoto sobre observancia con sus metas de reducción de emisiones y otros compromisos en el marco del Protocolo. Las directrices incluyen, entre otras cosas, el informe de la adquisición de Unidades de Cantidad Asignada (UCAs), Certificados de Reducción de Emisiones (CREs), Unidades de Reducción de Emisiones (UREs), y Unidades de Remoción (UR) de los registros nacionales en un formato electrónico estándar.

Decisión de la CdP/RdP sobre Formato Electrónico Estándar para la Elaboración de Informes de Unidades del Protocolo de Kyoto: En esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/

Add.2), la CdP/RdP adopta el formato electrónico estándar y un anexo con instrucciones generales para la elaboración de informes y tablas de informes modelo.

Decisiones de la CdP/RdP sobre las Directrices en el marco del Artículo 8 (Revisión de la Información por Equipos Expertos): Se adoptaron cuatro decisiones sobre esta cuestión, todas contenidas en el documento FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.2:

- Coordinación de Revisiones: En esta sección la CdP/RdP establece las fechas para comenzar revisiones periódicas y anuales para las Partes del Anexo I e incluye un anexo con las directrices para la conducción de revisiones sobre inventarios nacionales, información sobre observancia con los compromisos, sistemas nacionales, registros nacionales e información sobre la minimización de los impactos adversos sobre los países en vías de desarrollo.
- Términos de Servicio para los Revisores Titulares: En esta decisión la CdP/RdP establece que los revisores tendrán su base en sus países de origen.
- Programa de Entrenamiento: En esta decisión la CdP/RdP pide a la Secretaría que desarrolle un programa de entrenamiento para los miembros de la revisión experta incluyendo un anexo sobre las premisas y cursos para el programa de entrenamiento y un anexo sobre criterio para la selección de revisores líderes.
- Información Confidencial: Esta decisión determina la posibilidad de que equipos de revisión experta recomienden, en una base de excepción, la aplicación retroactiva de un ajuste basado en el acceso a información confidencial relevante.

MECANISMO FLEXIBLE Y MODALIDADES PARA LA CONTABILIDAD DE CANTIDADES ASIGNADAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 7.4

Decisión de la CdP/RdP sobre Principios, Naturaleza y alcance de los Mecanismos: Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.3) pone énfasis en la integridad ambiental y aporta que los mecanismos sólo pueden ser utilizados para la acción local suplementaria. Indica que la habilidad de elección de las Partes del Anexo I para usar los mecanismos depende de la observancia con las obligaciones metodológicas y de elaboración de informes.

Decisión de la CdP/RdP sobre Directrices para el Artículo 6 (Implementación Conjunta): Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.3) define el Comité de Supervisión de la IC (CSIC) y el criterio para participar en la IC. Los países anfitriones que completen todos los criterios podrán verificar las reducciones de emisiones por sí mismos (primer mecanismo); otros deben usar procedimientos que involucren “entidades independientes acreditadas” y el CSIC (segundo mecanismo).

Decisión de la CdP/RdP sobre Modalidades, Reglas y Directrices para el Comercio de Emisiones: Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.3) determina el criterio de selectividad para el comercio de CUAs. Estos requieren que las Partes del Anexo I mantengan una “reserva de período de compromiso” que no puede estar por debajo del 90% de sus cantidades asignadas respectivas, o “100% de cinco veces su inventarios más recientemente revisados”.

Decisiones de la CdP/RdP sobre Modalidades para la Contabilidad de las Cantidades Asignadas en el marco del Artículo 7.4.: Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.3) incluye los requerimientos para calcular y establecer cantidades asignadas. Las modalidades contienen aportes sobre evaluación de observancia, incluye hacer agregados y subtracciones y llevar unidades de registro para los períodos de compromiso subsiguientes. En el fin del período de compromiso, cada

parte del Anexo B debe retirar CUAs, UREs, RCEs, y/o URs equivalentes al menos a sus emisiones de gases de efecto invernadero y las fuentes durante ese período. Puede llevar alguna Uas (unidades asignadas) no retirada, así como UREs y RCEs no retiradas, en un máximo de 2,5% para cada una, de la cantidad asignada a la parte. URs no pueden ser llevados. Las modalidades también describen los requerimientos para los registros y procedimientos nacionales para el tratamiento y transferencia de CUAs, UREs, y URs. Las modalidades también contienen aportes sobre el registro internacional de transacción, información de acceso público y compilación y contabilidad de inventarios de emisiones y cantidades asignadas al final del período adicional para cumplir los compromisos, incluyendo una base de datos mantenida por la Secretaría.

Decisión de la CdP/RdP sobre modalidades y procedimientos para el MDL: Esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/3/Add.4) describe los roles de la CdP/RdP y de la Junta Ejecutiva del MDL en la administración del MDL. Define los requerimientos diferenciados de participación para las Partes del Anexo I y no incluidas en el Anexo I. El texto contiene los aportes sobre la acreditación de las entidades operativas designadas (EODs) y monitoreo, validación, verificación y certificación de reducción de emisiones generada por los proyectos del MDL así como expedición de RCEs.

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL MDL

Sushma Gera, Presidente de la Junta Ejecutiva del MDL, presentó el informe de la Junta Ejecutiva 2004-2005 (FCCC/KP/CMP/2005/4 y Add.1) en el Plenario de la CdP/RdP el 30 de noviembre. Se estableció un grupo de contacto copresidido por David Brackett (Canadá) y André do Lago (Brasil), para dar orientación sobre el MDL. El grupo de contacto tuvo tres reuniones y varias consultas informales.

Una decisión de la CdP/RdP fue adoptada el 9 de diciembre. Varios países del Anexo I y la Comunidad Europea prometieron un total de US\$8,188,050 para financiar el MDL con las donaciones más grandes de Canadá (US\$1.5 millones), Alemania (US\$1 millón), Japón (US\$1 millón), Italia (US\$1 millón), RU (US\$740,000) y España (US\$500,000).

Las discusiones cubrieron varias cuestiones entre las que se incluyen gobernanza, metodologías, adicionalidad, distribución regional, creación de capacidades y recursos para el trabajo sobre el MDL. Varias Partes, incluida la UE, destacaron la necesidad de hacer expeditivo el trabajo de la Junta para lidiar con la gran cantidad de proyectos que se esperan en los próximos años. Tailandia pidió transparencia en la toma de decisión de la Junta, incluyendo el razonamiento por escrito. China y otros señalaron la necesidad de encausar los procedimientos.

Varios países en vías de desarrollo, entre los que se incluyen Chile y Perú, establecieron sus preocupaciones respecto de la propuesta de la Junta de elevar a US\$0.20 por CER para cubrir los gastos administrativos y pidió por la diferenciación. Rusia propuso que se aumente el arancel a US\$0.50 para acomodar las preocupaciones financieras que el G-77/China estableció en el grupo de contacto de IC. Brasil respondió y mencionó que un arancel sobre las ganancias de los proyectos de IC y comercio de emisiones para el Fondo de Adaptación. México, India, Panamá y otros señalaron la necesidad de considerar la adicionalidad, aunque Brasil destacó que la integridad ambiental debe estar asegurada cuando se mejore el MDL.

El G-77/China pidió una señal sobre la continuidad del MDL después de 2012, pero Japón y la UE explicaron que esta cuestión debe ser resuelta en el grupo de contacto del Artículo 3.9. El Grupo África lamentó la irregular distribución geográfica de proyectos y pidió creación de capacidades en África.

La CdP/RdP también eligió cinco nuevos miembros y cinco suplentes para la Junta Ejecutiva del MDL, entre los que se incluyen uno de Europa del Este, uno del Anexo I, uno de AOSIS y dos no incluidos en el Anexo I (FCCC/KP/CMP/2005/L.1 y Add.1).

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/L.7), la CdP/RdP reconoce la necesidad de asegurar la continuidad del MDL después de 2012. Extiende la fecha límite para la acreditación retroactiva para el “comienzo oportuno” de los proyectos de MDL.

La decisión trata la administración del MDL, pide a la Junta que identifique medidas dirigidas al fortalecimiento del MDL y su capacidad de respuesta a las necesidades de las Partes y sectores interesados. También indica que la Junta debe dar explicaciones adecuadas respecto de sus decisiones.

Respecto de la parte de ganancias para cubrir los gastos administrativos, la decisión adopta un enfoque progresivo y los primeros 15,000 RCEs por proyecto están sujetos a un arancel más bajo de US\$0.10 y los siguientes a US\$0.20.

La CdP/RdP pide a la Junta que pida un aporte público sobre nuevos modos de demostrar la adicionalidad y mejorar la “herramienta de adicionalidad”. También destaca la necesidad del progreso futuro en relación con la línea de base y las metodologías de monitoreo, además decide que los proyectos en el marco de “un programa de actividades” pueden ser registrados como proyectos individuales y establece que los proyectos a larga escala pueden ser incluidos. También se le pide a la Junta que desarrolle una metodología simplificada de proyectos a baja escala que cambien de biomas no renovables a renovables.

Las Partes están invitadas a hacer envíos sobre captura y almacenamiento de dióxido de carbono en el marco del MDL. Se pidió a la Secretaría que organice un taller en conjunto con el OSACT 24 y se pidió a la Junta que considere las propuestas para las metodologías de proyecto de la captura y almacenamiento de dióxido de carbono. La CdP/RdP dará más orientación sobre captura y almacenamiento de dióxido de carbono.

En relación con la creación de capacidad y la distribución regional, la CdP/RdP invita a que las Partes hagan envíos hasta el 31 de mayo de 2006 sobre barreras “sistémicas o sistemáticas” para la distribución equitativa de los proyectos del MDL. También pide a las Partes que aporten creación de capacidades y a la Junta que se reúna regularmente con las autoridades nacionales designadas.

IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA

El ítem de agenda sobre implementación del Artículo 6 del Protocolo de Kyoto (implementación conjunta) fue tratado por el Plenario de la CdP/RdP el 30 de noviembre en dos reuniones de grupos de contacto y en varias consultas informales presididas por Daniela Stoycheva (Bulgaria). La decisión de la CdP/RdP fue adoptada el 9 de diciembre.

Las discusiones revelaron el deseo de los países del Anexo I de hacer rápidamente operativo el segundo mecanismo de IC, tomando ventaja de las experiencias del MDL, aunque el G-77/China enfatizó las diferencias entre la IC y el MDL. Tras destacar el espíritu de los Entendimientos de Marrakesh, la UE, Rusia y otros propusieron que los proyectos de IC deben tener

la capacidad de usar las entidades operativas designadas del MDL, el documento de diseño del proyecto y metodologías. El G-77/China insistió que estos no son aplicables dada las diferencias entre los dos mecanismos y que el CSIC debe desarrollar sus propios procedimientos de acreditación para las entidades independientes y adoptar una línea de base distintiva y monitorear las metodologías.

La CdP/RdP eligió a 10 miembros y 10 suplentes para el Comité de Supervisión de Implementación Conjunta, entre los que se incluyen tres de países con economías en transición (EETs), tres de otras Partes del Anexo I y tres de Partes no incluidas en el Anexo I y uno de PEIDs (FCCC/KP/CMP/2005/L.1 y Add.1).

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/L.6), la CdP/RdP establece el Comité de Supervisión de Implementación Conjunta y describe su programa de trabajo. También pide a al Comité de Supervisión de IC que desarrolle, como una prioridad, los estándares y procedimientos para la acreditación de entidades independientes, que acredite esas entidades y que desarrolle un plan de manejo y directrices para proyectos de IC a baja escala.

La CdP/RdP decide que las entidades operativas designadas del MDL pueden ser provisoria y condicionalmente utilizadas para determinar los proyectos de IC y que las metodologías de baja escala de la Junta Ejecutiva del MDL y el documento de diseño de proyecto del MDL sean aplicados a los proyectos de IC, tal como corresponda.

REGISTRO INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES

El registro internacional de transacciones, un sistema que desarrolla chequeos automatizados para verificar las transacciones de diferentes créditos de carbono en el marco del Protocolo de Kyoto, fue tratado primero por el OSACT el 29 de noviembre. Los delegados recibieron una síntesis sobre la cuestión (FCCC/KP/CMP/2005/5) y se le pidió a Murray Ward (Nueva Zelanda) que presida un grupo de contacto. El grupo de contacto se reunió tres veces y también se desarrollaron consultas informales. Aunque no surgieron serios desacuerdos, hubo preguntas respecto del plazo para la implementación del registro nacional de transacción. China y algunos otros quisieron asegurar que el registro internacional de transacción, el cual se supone que permite que se conecten con él sistemas nacionales de registro en abril de 2007, funciona de manera apropiada y cumple las especificaciones establecidas para este. Se agregó texto a este efecto. El 6 de diciembre el OSACT acordó un proyecto de decisión, que fue adoptado luego por la CdP/RdP el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión (FCCC/SBSTA/2005/L.20/Add.1) sobre orientación relacionada con los sistemas de registro, la CdP/RdP señala que el registro internacional de transacción es esencial para la implementación de los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto. También señala que los sistemas de registro pueden comenzar las pruebas de iniciación con el registro el 31 de octubre de 2006. La CdP/RdP también adopta los requerimientos de diseño para los estándares técnicos para el intercambio de datos entre los sistemas de registros en el marco del Protocolo de Kyoto. Pide al administrador que implemente el registro en 2006 y pide una primera reunión de expertos de las Partes de no Anexo I en marzo de 2006. Luego pide al administrador que coordine un ejercicio interactivo que incluya a los expertos de las Partes no incluidas en el Anexo I para demostrar el funcionamiento del registro de transacción internacional en relación con otros sistemas de registro.

OBSERVANCIA

ADOPCIÓN DE UN MECANISMO DE OBSERVANCIA Y LA PROPUESTA DE ARABIA SAUDITA DE ENMENDAR EL PROTOCOLO:

Estas cuestiones se trataron primero en la CdP/RdP el 30 de noviembre y luego en un grupo de contacto copresidido por Harald Dovland (Noruega) y Mamadou Honadia (Burkina Faso). El grupo de contacto desarrolló tres reuniones y muchas consultas informales. Se adoptó un proyecto de decisión de la CdP/RdP el 9 de diciembre.

Las discusiones se centraron en la forma legal para adoptar el mecanismo de observancia anexo a la Decisión 24/CP.7 adoptada en Marrakesh, tal como acuerda el artículo 18 del Protocolo, un sistema de observancia que supone consecuencias legalmente vinculantes debe ser adoptado como una enmienda al Protocolo.

Luego de destacar la necesidad de un sistema legalmente vinculante, Arabia Saudita había propuesto una enmienda al Protocolo (FCCC/KP/CMP/2005/2). Japón y Nueva Zelanda se opusieron a la enmienda, y enfatizaron su preferencia por un enfoque facilitador de la observancia. Luego de señalar que una enmienda requiere ratificación, Canadá advirtió que el resultado era impredecible, y que posiblemente podría crear dos categorías de Partes. La UE enfatizó la necesidad de hacer operativo el sistema de observancia y propuso que la CdP/RdP lo adopte por una decisión, luego de esto podría considerarse una enmienda. AOSIS, del Grupo África, China y otros también apoyaron la adopción de un mecanismo de observancia por parte de una decisión de la CdP/RdP 1 combinada con la consideración de un proceso de enmienda.

Decisión de la CdP/RdP: En la decisión final (FCCC/KP/CMP/2005/L.5), la CdP/RdP “aprueba y adopta” el mecanismo de observancia sin perjuicio para el resultado del proceso de enmienda. Pide al OSI 24 que comience a considerar una enmienda para el Protocolo y que informe a la CdP/RdP 3, que hará elaborará una decisión sobre la cuestión. Los procedimientos del mecanismos relacionados con la observancia adoptados y anexados a la decisión de la CdP/RdP son los mismos que los del anexo a la decisión 24/CP.7.

El anexo establece un comité de observancia de 20 miembros con un Plenario, buró y ramas coordinadoras y de refuerzo. Las funciones principales del Plenario son administrativas y presupuestarias. La decisión describe los procedimientos del comité de observancia, entre los que se incluyen una apelación a la CdP/RdP por las razones del debido proceso. También define un “período adicional para cumplir los compromisos” después del final del primer período de compromiso.

La rama coordinadora es responsable de la promoción, observancia, aporte de asesoramiento de implementación y de coordinación teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Las consecuencias aplicadas por la rama coordinadora incluyen el asesoramiento y coordinación de la asistencia financiera y técnica.

La rama de refuerzo recibe preguntas sobre implementación de los equipos de revisión externa y de las Partes en relación consigo mismas y otras Partes. También determina si una parte está cumpliendo con sus compromisos cuantitativos de reducción de emisiones, con los requerimientos metodológicos y de elaboración de informes y el criterio de selección para los mecanismos flexibles.

La rama de refuerzo puede hacer una declaración sobre no observancia y pedir a una parte que desarrolle un plan que analice las causas e indicar medidas y cronogramas para

remediar la no observancia. También puede suspender el mecanismo de selectividad si una parte no cumple con el criterio de selectividad o ha excedido su cantidad asignada. Si las emisiones de una parte exceden su cantidad asignada, la cantidad asignada para el segundo período de compromiso será reducida 1.3 veces la cantidad de toneladas de exceso.

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE OBSERVANCIA: Esta cuestión fue tratada por la CdP/RdP en Plenario el 30 de noviembre cuando las Partes recibieron el pedido de hacer nominaciones para el comité de observancia, y el 9 de diciembre cuando los miembros fueron elegidos.

Decisión de la CdP/RdP: La CdP/RdP eligió a 10 miembros y 10 suplentes para cada una de las dos ramas del comité de observancia. Esto incluye uno de cada uno de los cinco grupos regionales de la ONU, uno de los PEIDs, dos de otras Partes del Anexo I y dos de otras Partes no incluidas en el Anexo I (FCCC/KP/CMP/2005/L.1 y Add.1).

CREACIÓN DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO

La cuestión fue presentada por Janos Pasztor, de la Secretaría de la CMNUCC, durante el Plenario de OSI, el 29 de noviembre (FCCC/SBI/2005/Misc.3 y Add.1). Un grupo de contacto copresidido por Joyceline Goco (Filipinas) y Anders Turesson (Suecia), se reunió tres veces y desarrolló consultas informales. El 6 de diciembre el OSI adoptó dos proyectos de decisión, los cuales fueron adoptados luego por el Plenario de la CdP/RdP el 9 de diciembre.

En las discusiones, Japón dijo que el foco debe estar en el marco de trabajo de la creación de capacidades. El G-77/China acentuó la creación de capacidades para el MDL. Japón dijo que esto debe ser considerado en el grupo de contacto del MDL. Sudáfrica destacó que la creación de capacidades es un asunto transdisciplinario.

Decisiones de la CdP/RdP: En la decisión sobre creación de capacidades en los países en vías de desarrollo (FCCC/SBI/2005/L.35), la CdP/RdP decide que el marco de trabajo de la creación de capacidades en la Decisión 2/CP.7 se aplica a la implementación del Protocolo. La decisión indica que se debe aportar creación de capacidades para mejorar la capacidad de participación de los países en vías de desarrollo en el MDL y en las áreas que incluyen la lista de prioritarias. También pide la atención urgente del marco de trabajo para la creación de capacidades de los Partes del Anexo II y pide a la Secretaría que informe a la CdP/RdP acerca de los esfuerzos hechos para implementar el marco de trabajo.

En la decisión sobre creación de capacidades en los PETs (FCCC/SBI/2005/L.37), la CdP/RdP indica que el marco de trabajo para la creación de capacidades en la Decisión 3/CP.7 se aplica a la implementación del Protocolo. También pide la atención urgente de las necesidades de creación de capacidades de los PETs y pide a la Secretaría que informe a la CdP/RdP.

ARTÍCULO 3.9 Y ACCIÓN FUTURA

La cuestión de la acción futura y los compromisos se trató primero en el Plenario de la CdP/RdP el 30 de noviembre, en el marco del ítem de agenda sobre el Artículo 3.9 del Protocolo (consideración de los compromisos del Anexo I para los periodos siguientes). De acuerdo con el Artículo 3.9, el proceso debe ser iniciado en 2005. En sus declaraciones de Plenario, las Partes acentuaron la importancia de esta cuestión. Canadá, Suiza y otros pidieron amplia participación, aunque Zimbabue y otros enfatizaron que el Artículo 3.9 se refiere específicamente a los

países del Anexo I. China sugirió un grupo de trabajo especial y Tuvalu sugirió una cumbre mundial sobre cambio climático. Greenpeace, hablando por las ONGs ambientales, pidió una “respuesta fuerte”.

PROPUESTAS INICIALES: David Drake (Canadá) y Alf Wills (Sudáfrica) copresidieron un grupo de contacto y consultas informales que se reunieron del 1° de diciembre hasta la noche del viernes 9 de diciembre. Inicialmente se enviaron tres propuestas del G-77/China, la UE y Japón. Luego de reafirmar que no se introducirá ningún nuevo compromiso en el marco del Protocolo para las Partes no incluidas en el Anexo I, la propuesta del G-77/China pidió un grupo de composición abierta especial para considerar los futuros compromisos de los países del Anexo I en vistas a adoptar un resultado en la CdP/RdP 4. La UE propuso recordar, entre otras cosas, al Artículo 9 del Protocolo (revisión del Protocolo), también decidió iniciar la consideración de los compromisos del Anexo I de acuerdo con el Artículo 3.9 e invitó a las Partes a hacer envíos para su consideración próxima en el OS 24. También recordando al Artículo 9, la propuesta de Japón reconoció que el Protocolo es sólo un primer paso. Luego de señalar que las emisiones de los países de no incluidos en el Anexo I están creciendo rápidamente, propuso que se inicie la consideración de los compromisos del Anexo I y que se prepare una revisión en el marco del Artículo 9. También recomendó que la CdP 12 comience una revisión de la CMNUCC para construir un marco de trabajo efectivo en el cual todas las Partes participen para encarar acciones.

El 2 de diciembre, en una reunión informal de alto nivel, el Presidente Dion hizo circular un documento informal sobre un proceso a largo plazo de acción cooperativa en el marco de la Convención. La propuesta inicial resolvió que se participe en una discusión para una acción cooperativa a largo plazo para tratar el cambio climático, incluyendo la efectividad ambiental, adaptación, el avance de los objetivos de desarrollo sostenible, enfoques basados en el mercado y tecnología. Estas discusiones tendrán lugar en talleres y podrán ser completadas por la CdP 13. El 6 de diciembre el documento circuló formalmente (FCCC/CP/2005/CRP.1).

Aunque el grupo de contacto sobre el Artículo 3.9 se centró sólo en los compromisos del Anexo I, el miércoles sus deliberaciones habían resultado en un grupo informal paralelo que discutió una revisión más amplia del Protocolo en el marco del Artículo 9.

TRES CONSULTAS PARALELAS: Las discusiones informales sobre la acción futura y los compromisos, que se prolongaron hasta muy tarde por las noches entre el 7 y 9 de diciembre, se desarrollaron en tres grupos separados. Uno sobre el Artículo 3.9 del Protocolo (compromisos futuros), uno sobre el Artículo 9 del Protocolo (revisión del Protocolo) y otro sobre la propuesta del Presidente Dion de acciones en el marco de la Convención. Cada discusión de grupo fue dependiente del avance hecho en los otros grupos y quedó claro que si iba a haber un resultado, sería en una “cuestión paquete”.

El jueves 8 de diciembre, el grupo de contacto sobre el Artículo 3.9 logró acuerdo sobre la decisión, de manera condicional al progreso en las discusiones bajo el marco de la CMNUCC y el Artículo 9 del Protocolo. Más tarde esa noche las tres cuestiones se trataron en “paquete” en un grupo informal de alto nivel. EE.UU. salió de las discusiones por la noche temprano luego de expresar sus preocupaciones respecto de la naturaleza y dirección del proceso. De cualquier manera, el grupo deliberó

durante las primeras horas de la mañana y, las Partes acordaron sin EE.UU., con un proyecto de decisión respecto de un diálogo acerca de acción a largo plazo.

El viernes 9 de diciembre por la mañana, EE.UU. ofreció una propuesta en respuesta al texto de Dion y las discusiones informales continuaron todo el día. La propuesta de EE.UU. fue presentada como una oferta que “se toma o se deja”, basada en el texto de Dion, el cual refuerza las referencias a la tecnología y establece que el proceso debe ser “no vinculante” y “no abierto a cualquier negociación que traiga nuevos compromisos”. Luego de largas discusiones, se hizo circular a la 2:47 de la madrugada del sábado 10 de diciembre, un proyecto de decisión de la CdP/RdP sobre el Artículo 3.9 y un proyecto de decisión de la CdP revisado sobre el diálogo acerca de la acción cooperativa a largo plazo para tratar el cambio climático por la mejora de la implementación de la Convención. La Federación Rusa sentó sus preocupaciones porque al proyecto de decisión sobre el Artículo 3.9 le faltan aportes para los compromisos voluntarios. El G-77/China, la UE, Japón, México, AOSIS y muchos otros dijeron que el Artículo 3.9 no era el lugar apropiado para tratar los compromisos voluntarios. La UE, Noruega, Bangladesh, Francia y otros expresaron sus gratitud a la Federación Rusa por ratificar el Protocolo y le pidieron que acepte el proyecto de decisión sobre el Artículo 3.9. China, Canadá y varios otros sugirieron que se adopte un proyecto de decisión y que se traten las preocupaciones de la Federación Rusa en un formato diferente o en una fecha posterior.

Las discusiones informales finalizaron a las 4:28 de la mañana y a las 5:53 se logró un acuerdo en paquete. La CdP/RdP acordó que se incluya en el informe de la sesión un texto sobre las preocupaciones de la Federación Rusa y que se invite a las Partes a enviar sus puntos de vista sobre el Artículo 9. A las 5:57 horas, la CdP/RdP adoptó una decisión sobre el Artículo 3.9 y a las 6:03 la CdP adoptó una decisión sobre un diálogo de acción cooperativa a largo plazo para tratar el cambio climático por la mejora de la implementación de la Convención.

Aunque no hubo un texto separado sobre la cuestión del Artículo 9 del Protocolo, las Partes acordaron con la propuesta del Presidente Dio de incluir en el informe de la reunión una invitación para que las Partes envíen información relevante y sus puntos de vista sobre cómo proceder mejor en el marco del Artículo 9, hasta septiembre de 2006.

Decisión de la CdP: En esta decisión sobre el diálogo acerca de una acción cooperativa a largo plazo para tratar el cambio climático por la mejora de la implementación de la Convención (FCCC/CP/2005/L.4/Rev.1) la CdP reafirma que la erradicación de la pobreza y el desarrollo son las primeras y primordiales prioridades de las Partes que son países en vías de desarrollo y reconoce que hay una diversidad de enfoques para tratar el cambio climático y el rol esencial de la tecnología en el tratamiento del mismo. La CdP, entre otras cosas:

- resuelve que se involucra en un diálogo para intercambiar experiencias y analizar enfoques estratégicos para la acción cooperativa a largo plazo para tratar el cambio climático incluyendo los objetivos de desarrollo sostenible, adaptación, tecnología y oportunidades basadas en el mercado;
- resuelve luego que el diálogo será no vinculante y no abrirá ninguna negociación que traiga nuevas compromisos;
- acuerda que el diálogo será informado por el PICC;
- acuerda que el diálogo debe identificar acciones para promover el desarrollo sostenible, mitigar y adaptar el cambio climático y explorar los modos de promover el acceso a los

países en vías de desarrollo a las tecnologías amigables con el clima; y

- decide que el diálogo tendrá lugar en talleres e informará a la CdP 12 y CdP 13.

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión sobre la consideración de los compromisos para los períodos siguientes para las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención en el marco del Artículo 3.9 del Protocolo de Kyoto: (FCCC/KP/CMP/2005/L.8/Rev.1), la CdP/RdP, entre otras cosas:

- decide que se inicie sin demora un proceso en un grupo de composición abierta especial para considerar los próximos compromisos de las Partes del Anexo I después de 2012;
- acuerda que el grupo debe apuntar a completar su trabajo y a adoptarlo antes de la CdP/RdP, a tiempo para asegurar que no haya lagunas entre los períodos de compromiso; y
- luego acuerda que el grupo se reunirá en el OSACT 24.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, E INSTITUCIONALES

CUESTIONES DE PRESUPUESTO: Estos ítems se trataron primero en el OSI el 30 de noviembre. En relación con las entradas y el desarrollo del presupuesto en el bienio 2004-05 (FCCC/SBI/2005/13 y FCCC/SBI/2005/INF.10), las Partes decidieron que la Secretaría, in consulta con las Partes interesadas, podrán redactar las conclusiones. Sobre el presupuesto de programa para el bienio 2006-07, el OSI decidió tomar nota de las revisiones del programa de trabajo de la Secretaría (FCCC/SBI/2005/INF.6). El 6 de diciembre el OSI adoptó un proyecto de decisión. La CdP/RdP adoptó esta decisión el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión (FCCC/SBI/2005/L.22/Add.1), la CdP/RdP: toma nota de las entradas y desarrollo del presupuesto en el bienio 2004-2005; expresa sus preocupaciones por el pago tardío de las Asignaciones Interinas del Protocolo de Kyoto; alienta a las Partes que aún no han pagado sus contribuciones a hacerlo sin mayor demora y pide más contribuciones y con mayor continuidad para el Fondo Fiduciario, en particular para asegurar que continúe el trabajo relacionado con la implementación del Protocolo de Kyoto.

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES PARA LOS INDIVIDUOS QUE SIRVEN EN LOS ÓRGANOS CONSTITUIDOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO: Este ítem se trató primero en el OSI el 29 de noviembre, antes de ser discutido en el mismo grupo de contacto del vínculo institucional de la Secretaría con la ONU. El trabajo sobre este ítem en la última reunión de grupos de contacto, terminó el 9 de diciembre. Las Partes enfatizaron que los miembros y expertos que sirven en los órganos en el marco del Protocolo deben tener la capacidad de realizar sus tareas libres de la amenaza de las quejas de terceros. Los delegados también discutieron las opciones para tratar esta preocupación, como está establecido en la nota de la Secretaría (FCCC/KP/CMP/2005/6). Varias Partes dijeron que no será posible lograr una decisión final sobre este ítem en la CdP/RdP 1. La UE presentó una evaluación de todas las opciones que integran la lista. Las Partes acordaron que esta cuestión será tomada nuevamente en el OSI 24 y redactaron una decisión que fue adoptada por la CdP/RdP el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP/RdP: En la decisión (FCCC/SBI/2005/L.31), la CdP/RdP, entre otras cosas, pide al OSI que considere este asunto en el OSI 24; invita a las Partes a enviar a la Secretaría, hasta el 13 de febrero de 2006, sus puntos de vista

sobre este ítem para su compilación y pide a la Secretaría Ejecutiva que consulte a la Secretaría General de la ONU y que informe al OSI 24.

MECANISMO FINANCIERO (PROTOCOLO DE KYOTO): La serie de subítems se trató primero en el Plenario de OSI el 30 de noviembre y fue enviada a un grupo de contacto copresidido por Rawlestone Moore (Barbados) y Karsten Sach (Alemania). El grupo de contacto se reunió entre el 29 de noviembre y el 6 de diciembre para discutir estos temas y los del ítem de agenda de la CdP/RdP Mecanismo Financiero (Protocolo de Kyoto). La CdP/RdP adoptó las decisiones sobre estos ítems el 9 de diciembre.

Fondo de Adaptación: La discusión preliminar de este ítem se desarrolló de manera informal hasta que el grupo de contacto finalizó las discusiones el 6 de diciembre. Luego de un extenso debate sobre procedimientos, las discusiones comenzaron acerca del texto de los Copresidentes y los delegados buscaron incluir los elementos de una o ambas propuestas del G-77/China y la UE dentro de ese texto. Un área clave de la discusión fue si el FNAME debe servir como el mecanismo financiero para el Fondo. El G-77/China sostuvo que esto podría no ser la mejor opción y acentuó la necesidad de desarrollar un Memorando de Entendimiento (MDE) entre la CdP/RdP y la entidad operativa del Fondo y eliminar “las políticas operativas onerosas sobre el criterio de selectividad” incluyendo los “costos de incremento”. La UE propuso una escala flexible sobre cofinanciamiento para medir los costos adicionales.

En la última reunión de grupo de contacto el 6 de diciembre los Copresidentes sugirieron y las Partes acordaron, que se elimine las secciones entre corchetes del proyecto de decisión, las cuales tratan el criterio de selectividad y otros elementos del fondo y que se envíe el proyecto de conclusiones y un proyecto de decisión de la CdP/RdP al OSI, el cual adoptó estas conclusiones en Plenario ese mismo día, más tarde. La CdP/RdP adoptó la decisión el 9 de diciembre momento en el cual Canadá señaló su compromiso de tratar las necesidades urgentes de adaptación y prometió C\$5 millones para el Fondo de Adaptación. Japón acentuó que el FMAM debe ser la entidad operativa para el Fondo de Adaptación.

Decisión de la CdP/RdP: La decisión de la CdP/RdP (FCCC/SBI/2005/L.32) contiene referencias sobre el propósito del Fondo y orientación sobre sus políticas operativas, prioridades de programa y criterio de selectividad para su operación, lo cual será adoptado en la CdP/RdP 2. También pide el envío de puntos de vista sobre políticas, prioridades de programa y criterio de selectividad para que sean considerados por el OSI 24. Además pide orientación sobre un taller acerca de orientación futura para la operación del Fondo antes del OSI 24.

Orientación para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Este ítem se trató en las reuniones de grupo de contacto el 29 de noviembre y el 2 de diciembre. Las discusiones se centraron sobre si era necesaria una decisión de la CdP/RdP (FCCC/SBI/2005/L.33) para aplicar el actual MDE entre la CdP el FMAM para la CdP/RdP. El G-77/China argumentó que no había necesidad de otro MDE dado que existen MDE que ya cubren la Convención, aunque Japón, la UE y Suiza dijeron que el MDE sí era necesario. Con falta de acuerdo el OSI decidió enviar el proyecto de decisión al OSI 24 para su futura consideración.

Informe del FMAM a la CdP: Este ítem se trató primero en el Plenario del OSI el 29 de noviembre, momento en el cual Filipinas, por el G-77/China, estableció sus preocupaciones por

el nuevo Marco de Designación de Recursos del FMAM y los requerimientos de cofinanciamiento del FMAM. Luego el grupo de contacto discutió la cuestión desde el 2 de diciembre hasta que el OSI adoptó un proyecto de decisión el 6 de diciembre. La decisión fue adoptada por la CdP/RdP el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión (FCCC/SBI/2005/L.30), la CdP/RdP, entre otras cosas, considera el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FCC/CP/2005/3) y toma nota de la información adoptada por el FMAM sobre su apoyo para las actividades relacionadas con los proyectos en el área focal de cambio climático, el Marco de Designación de Recursos y el progreso respecto de la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.

COMPROMISO DE REDUCCIÓN CUANTIFICADA DE EMISIONES PARA BIELORUSIA

Un pedido de Bielorusia de que se le asigne una meta de emisión en el marco del Protocolo de Kyoto se comunicó primero a la Secretaría de la CMNUCC en octubre de 2005 y luego se agregó a la agenda de la CdP/RdP. La cuestión fue tomada en el CdP/RdP 1 el 30 de noviembre cuando Bielorusia expresó su deseo de tomar un compromiso de reducción de emisiones y convertirse en una Parte del Anexo B del Protocolo. Durante las consultas informales desarrolladas por Andrej Kranjic (Eslovenia), varios países expresaron su preocupación porque es necesaria una enmienda al Protocolo para que Bielorusia se convierta en una Parte del Anexo B. Luego de consultas, los delegados no pudieron acordar sobre el pedido de Bielorusia, pero acordaron pedir un envío a Bielorusia que contenga una propuesta de una enmienda. El 9 de diciembre la CdP/RdP adoptó una decisión.

Decisión de la CdP/RdP: En esta decisión (FCCC/KP/CMP/2005/L.10), la CdP/RdP reconoce la intención de Bielorusia de que se le asigne un compromiso de limitación y reducción cuantificado de emisiones en el marco del Artículo 3 del Protocolo para el período que va de 2008 a 2012 e invita a Bielorusia a enviar un texto con una propuesta de enmienda para el Anexo B.

OTROS ASUNTOS

CUESTIONES METODOLÓGICAS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO: Criterio para Casos de Fallas en el Envío de Información en el Marco de los Artículos 3.3 y 3.4:

Las Partes trataron esta cuestión en el Plenario de OSACT el 29 de noviembre y en un grupo de contacto copresidido por Newton Paciornik (Brasil) y Audun Rosland (Noruega), así como en consultas informales en las que participó un pequeño grupo de expertos. La cuestión trató el desarrollo de criterio para aplicar en casos de fallas en el envío de información relacionada con las emisiones estimadas de gases de efecto invernadero de fuentes y remociones por sumideros de la actividades en el marco del Artículo 3.3 y 3.4 del Protocolo (UTCUTS), al aplicar una “magnitud de ajustes para una actividad”, expresada como un porcentaje. Esta magnitud se calcula a través de una ecuación matemática, el resultado de esta da un umbral sobre el cual las unidades de remoción no pueden ser emitidas. El proyecto de conclusiones del OSACT que recomienda una decisión a la CdP/RdP fue adoptado por el OSACT el 6 de diciembre. La decisión de la CdP/RdP se adoptó en Plenario el 9 de diciembre.

Decisión de la CdP/RdP: En la decisión (FCCC/SBSTA/2005/L.18/Add.1), la CdP/RdP acuerda que una Parte del Anexo I no puede distribuir unidades de remoción (URs) para una actividad específica en el marco del Artículo 3.3 y 3.4 del Protocolo,

asociado con el año del período de compromiso si la magnitud de los ajustes para esa actividad, tal como está definido en una ecuación matemática en el anexo a esta decisión, excede el 9% para ese año. La CdP/RdP decide luego que la magnitud del ajuste debe ser incluida en los informes de revisión en el marco del Artículo 8 del Protocolo (revisión).

Implicancias de las Actividades de Proyecto en el marco del MDL para el logro de Objetivos de Otros Tratados Ambientales: Esta cuestión se tomó primero en el Plenario de OSACT el 29 de noviembre y luego en las reuniones de tres grupos de contacto presididas por Georg Børsting (Noruega) que se desarrollaron del 1 al 5 de diciembre y en consultas informales. Trata las implicancias del establecimiento de nuevas facilidades de HCFC-22 que buscan obtener RCEs para la destrucción del HFC-23. HCFC-22 es un gas de efecto invernadero y una sustancia que reduce la capa de ozono controlada por el Protocolo de Montreal. Su consumo como insumos está disminuyendo paulatinamente en los países desarrollados y será detenido en los países en vías de desarrollo en los niveles de 2015. El HFC-23, un producto derivado de la manufactura del HCFC-22, es un gas de efecto invernadero potente regulado por el Protocolo de Kyoto. Dada la potencia del HFC-23 y el relativo bajo costo de su destrucción, una actividad de proyecto del MDL para destruir los desechos de HFC-23 puede resultar en beneficios financieros sustanciales para una planta de HCFC-22, al punto donde los ingresos de la venta de RCEs podría exceder los ingresos de la venta del HCFC-22 producido.

Las Partes acordaron respecto de la necesidad de tratar los incentivos perversos de la acreditación de la destrucción de HFC-23 en el marco del MDL que podría resultar en un aumento de la producción de HCFC-22. Pero los puntos de vista fueron muy variados respecto de cómo tratarlos. Muchos países en vías de desarrollo, entre los que se incluyen Brasil, India, México, Bolivia y otros, propusieron que se excluya esas actividades de proyecto del MDL. China, Canadá y otros sugirieron que se aprueben los proyectos de destrucción de HFC-23 sujeto a ciertas previsiones. La UE, Suiza y otros también apoyaron la exclusión, pero dijeron que podrían considerar que se los autorice si las previsiones previenen efectivamente los incentivos perversos. Dado el limitado tiempo disponible y la complejidad técnica del asunto, las Partes decidieron considerar luego la cuestión en el OSACT 24. De cualquier manera, acordaron respecto de la importancia de eliminar los incentivos perversos y respecto de la definición de un nuevo fondo de HCFC-22, una cuestión técnica que podría facilitar el progreso en la próxima sesión.

Decisión de la CdP/RdP: En la decisión (FCCC/SBSTA/2005/L.27/Add.1), la CdP/RdP: establece que el HCFC-22 que se usa como insumo en la manufactura de otros químicos no está controlado en el marco del Protocolo de Montreal; define “nuevos fondos de HCFC-22”; y reconoce que tratar las RCEs para la destrucción del HFC-23 en nuevos fondos de HCFC-22 podría conducir a aumentar la producción mundial de HCFC-22 y/o HFC-23. La CdP/RdP reconoce luego que la destrucción de HFC-23 es una medida importante para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y alienta a las Partes no incluidas en el Anexo I. La CdP/RdP también pide que OSACT continúe con las deliberaciones sobre la cuestión en vistas a preparar un proyecto de recomendación con orientación para la Junta Ejecutiva del MDL para que se adopte en la CdP/RdP 2.

CANTIDAD ASIGNADA A ITALIA PARA EL MANEJO DE BOSQUES: En el Plenario de la CdP/RdP del 30 de noviembre, la UE presentó un pedido de Italia de reconsiderar su cantidad asignada para el manejo de bosques en el marco del Artículo 3.4 del Protocolo de Kyoto (uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura). Thelma Krug (Brasil) encaró las consultas y el Presidente de la CdP/RdP, Dion, anunció el 9 de diciembre que él había desarrollado el proyecto de conclusiones del Presidente sobre la cuestión basado en el resultado de las consultas. La CdP/RdP acordó con las conclusiones.

Conclusiones de la CdP/RdP: Las conclusiones (FCCC/KP/CMP/2005/L.4) señalan el envío de Italia sobre esta cuestión (FCCC/KP/CMP/2005/MISC.2), que pide al OSACT que considere el pedido y envíe un proyecto de decisión para su adopción en la CdP/RdP 2. Las conclusiones también piden a Italia que envíe, oportunamente, datos específicos del país a la Secretaría para facilitar las discusiones del OSACT.

SEGMENTO DE ALTO NIVEL

El segmento conjunto de alto nivel de la CdP 11 y la CdP/RdP 1 comenzó el 7 de diciembre y concluyó el 9 de diciembre. Durante el segmento más de 120 ministros y otros funcionarios gubernamentales de alto nivel dieron sus discursos junto con representantes senior de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, órganos y agencias especializadas de la ONU y otros grupos relevantes. Los oradores reflejaron un amplio rango de cuestiones relacionadas con el cambio climático, la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto.

Esta sección de la síntesis refleja algunas de las cuestiones claves discutidas. Para ver informes escritos más detallados sobre el segmento de alto nivel, se puede ver:

<http://www.iisd.ca/vol12/enb12289s.html> y

<http://www.iisd.ca/vol12/enb12290s.html>. Las grabaciones

completas de los discursos están disponibles en línea en

<http://unfccc.streamlogics.com/unfccc/agenda.asp>.

APERTURA DEL SEGMENTO DE ALTO NIVEL:

El Presidente de la CdP 11 y la CdP/RdP 1, Stéphane Dion, describió el progreso respecto de lo que él refiere como las “tres I” (por las iniciales en inglés de “implementation, improvement, and innovation, cuya traducción al español es: implementación, mejora, e innovación”). En relación con implementación, destacó la adopción de los Entendimientos de Marrakesh y el mecanismo de observancia, aunque sobre mejora citó iniciativas sobre adaptación y el MDL. Respecto de innovación, dijo que las Partes deben demostrar un compromiso fuerte con el Artículo 3.9 del Protocolo, pero que la acción en el marco del Artículo 3.9 era sólo parte de la solución. Las Partes también escucharon los discursos de la Prosecretaria General de la ONU, Louise Fréchette; del Secretario Ejecutivo Actante de la CMNUCC, Richard Kinley; y del Primero Ministro de Canadá, Paul Martin, quien destacó el cambio climático como un desafío mundial que requiere una respuesta mundial de todos los países.

DISCURSOS DE LOS PAÍSES: Los oradores de los gobiernos se refirieron a cuestiones como la adaptación al cambio climático, la prevención de la deforestación, los eventos climáticos extremos, los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto, la reforma del MDL, el financiamiento y creación de capacidades, los compromisos en el marco de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto, la mitigación, los sistemas de observación, el proceso post-2012, sinergias y cooperación, el desarrollo y transferencia de tecnologías y la adopción de los Entendimientos de Marrakesh.

Adaptación: Muchos oradores, entre los que se incluyeron Australia, México y Panamá, hablaron sobre la adaptación a los efectos del cambio climático. Respecto de esto, fueron particularmente enfatizadas las necesidades de los PMDs y los PEIDs y se discutió el programa de trabajo de cinco años sobre adaptación.

Prevención de la Deforestación: Varias Partes discutieron una propuesta de Papua Nueva Guinea de aportar incentivos para que los países en vías de desarrollo prevengan la deforestación.

Compromisos: Muchos oradores prometieron cumplir sus compromisos en el marco de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto. Los países en vías de desarrollo, en particular, pidieron a las Partes del Anexo I que honren sus promesas en el marco del Protocolo.

Eventos Climáticos Extremos: El impacto de los recientes eventos climáticos extremos y los vínculos con el cambio climático fue discutido por muchos oradores, entre los que se incluyen Jamaica, que habló en representación del G-77/China, y Mauricio, en representación de la Alianza de Pequeños Estados Insulares. Varios oradores establecieron la cuestión de los sistemas de alerta temprana para ayudar a reducir los impactos de los eventos extremos.

Mecanismos Flexibles: El MDL fue un particular foco de discusiones en las que muchos destacaron la necesidad de mejorar o encauzar el MDL. Otras cuestiones tratadas fueron: el vínculo entre el MDL y la reducción de la pobreza; la importancia de que se mantenga la integridad ambiental del MDL; la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa de los proyectos de MDL y particularmente de que se expanda la cantidad de proyectos en África y el impacto del esquema de comercio de emisiones de la UE.

Financiamiento y Creación de Capacidades: Muchos oradores, particularmente aquellos de los países en vías de desarrollo, destacaron la importancia del financiamiento adecuado y la creación de capacidades. También algunos pidieron a las Partes del Anexo I que honren sus compromisos. Bangladesh, en representación de los PMDs, pidió que se compensen los daños causados por el cambio climático, que se apoyen los esfuerzos de adaptación e implementación de los Programas Nacionales de Acción de Adaptación. Las Partes también pidieron apoyo para el Fondo de Adaptación y para el Fondo Especial para el Cambio Climático.

Mitigación: Los países desarrollados reflejaron en particular sus actividades. Suecia destacó su éxito al desunir el crecimiento económico de las emisiones y Japón informó sobre sus rango de esfuerzos locales, entre los que se incluyen las actividades de concientización.

Post-2012: La mayoría de los participantes hizo comentarios respecto de la cuestión de la acción post-2012. Muchos apoyaron el lanzamiento de un proceso en esta conferencia, mientras que una gran cantidad de oradores también acentuó el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Varios apoyaron específicamente la propuesta del Presidente de la CdP, Dion, de un proceso inclusivo en el marco de la CMNUCC, aunque el G-77/China apoyó que se traten los compromisos futuros del Anexo I en el marco del Artículo 3.9 del Protocolo (compromisos futuros). Algunos, entre los que se incluye Canadá, también se mostraron a favor de un enfoque de “dos mecanismos” que acompañe un proceso en el marco tanto de la CMNUCC y el Protocolo. Australia dijo que el enfoque de la CMNUCC reflejó el hecho de que algunas Partes no participarán en las metas

nacionales al estilo de Kyoto. Suiza enfatizó sus compromisos para continuar el Protocolo después de 2012, aunque acentuó la necesidad de expandir el marco multilateral.

Desarrollo y Transferencia de Tecnologías: Las Partes apoyaron un foco fuerte sobre transferencia y desarrollo de tecnologías. Las cuestiones tratadas incluyen el acceso a la tecnología limpia, conservación de la energía y captura y almacenamiento de dióxido de carbono.

DECLARACIONES DE LOS ÓRGANOS Y AGENCIAS DE LA ONU: La Organización Meteorológica Mundial destacó el valor del monitoreo del clima y la investigación que incluye los servicios meteorológicos nacionales y los países en vías de desarrollo. El Departamento de la ONU de Asuntos Económicos y Sociales recordó las conclusiones de la Cumbre Mundial de 2005 y enfatizó la necesidad de integrar el clima y las políticas de desarrollo. El Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas destacó los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pidió una reducción de emisiones más rápida y profunda. La Organización Internacional de Aviación Civil dio una lista de estándares técnicos, controles optimizados, ruteos más cortos y comercio de emisiones como las opciones para reducir las emisiones de la aviación. El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático actualizó a las Partes sobre el Cuarto Informe de Evaluación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial explicó los impactos positivos del Marco de Asignación de Recursos y señaló las negociaciones en curso sobre la cuarta reposición del FMAM. La Convención sobre Diversidad Biológica dijo que el cambio climático es uno de los conductores de la pérdida de biodiversidad y la Convención para la Lucha contra la Desertificación pidió que se fortalezca la colaboración.

DECLARACIONES DE LAS ORGANIZACIONES OBSERVADORAS: La Agencia Internacional de Energía destacó la importancia de los mecanismos de comercio de emisiones, eficiencia energética y desarrollo de tecnologías para transformar los sistemas de energía mundiales. El UICN-Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza apeló a los gobiernos a avanzar respecto de las acciones para reconocer la responsabilidad colectiva por el cambio climático y sus impactos. También apoyo las medidas para transversalizar el cambio climático en el marco más amplio del desarrollo. El Instituto Internacional de Refrigeración acentuó la necesidad de disminuir paulatinamente los clorofluorocarbonos e hidrofluorocarbonos, dado que ambos tienen efectos de disminución del ozono y calentamiento global. El Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales, enfatizó el compromiso de los gobiernos locales de reducir las emisiones a un 80% para 2050. La Conferencia Internacional sobre Empresas de Libre Comercio, enfatizó el potencial de las empresas para contribuir al proceso del clima al movilizar millones de trabajadores. Las organizaciones de poblaciones indígenas destacaron la importancia de las poblaciones indígenas y su participación en el proceso climático. Luego de pedir acción efectiva, un grupo de organizaciones independientes enfatizó su capacidad de ayudar a los gobiernos y de agregar valor para formular políticas de clima.

El Consejo Ártico destacó los impactos del cambio climático sobre las comunidades indígenas. La Federación Internacional de Productores Agropecuarios subrayó el rol de los productores agropecuarios en la lucha contra los impactos del cambio climático. Los grupos de mujeres pidieron que se considere una perspectiva de género dentro del proceso de cambio climático, especialmente en las medidas de adaptación y proyectos.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP 11 Y LA CDP/RDP 1

Las organizaciones de negocios e industria reflejaron los desafíos que involucra el desarrollo de economías de bajo carbono y destacaron la necesidad de certidumbre y políticas de largo plazo para fomentar la inversión y desarrollo de nuevas tecnologías. La Red Internacional de Acción Climática destacó la adaptación y las cuestiones de financiamiento y dijo que ningún gobierno por sí mismo podrá desarrollar un proceso de cambio climático. Las organizaciones de jóvenes pidieron un régimen fuerte para después de 2012 y el Consejo Mundial de Iglesias dijo que la vida y la atmósfera son dones sagrados y deben ser protegidos.

CIERRE DEL PLENARIO DE LA CDP Y CDP/RDP

Temprano, el sábado 10 de diciembre por la mañana, después de toda una noche de negociaciones sobre el paquete de futuras acciones, el Presidente Dion convocó al Plenario de cierre. Finalmente, las Partes adoptaron los informes de la CdP/RdP (FCCC/KP/CM/2005/L.1 y Add.1) y CdP (FCCC/CP/2005/L.1 y Add.1) poco después de las 6 de la mañana. Antes, habían adoptado los informes sobre los órganos subsidiarios (FCCC/SBSTA/2005/4 y Add.1 y Amend.1; FCCC/SBSTA/2005/L.15; FCCC/SBI/2005/10 y Add.1; FCCC/SBI/2005/L.16).

En su discurso de cierre el Presidente Dion reflejó los resultados de la CdP 11 y la CdP/RdP 1 y estableció que el Protocolo de Kyoto está, ahora, totalmente operativo. Respecto del Protocolo, observó que el MDL ha sido fortalecido y encauzado y está mejor fundado para manejar una demanda creciente de aprobación de proyectos. También señaló el lanzamiento del comité de supervisión de IC.

El Presidente Dion dirigió la atención al acuerdo sobre el avance del Fondo de Adaptación. También señaló que se han iniciado las discusiones sobre el futuro en el marco tanto de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto y se envió una señal fuerte al mercado de carbono y también se crearon incentivos para la inversión. Además, se pidieron envíos para el 1° de septiembre de 2006 sobre el Artículo 9 del Protocolo (revisión del Protocolo). También explicó que “hemos logrado lo que muchos consideraban como inalcanzable, un proceso sobre la mejora de la implementación en el marco de la CMNUCC”. Luego estableció que ahora hay un foro para hallar soluciones innovadoras y se refirió al paquete de acuerdos como el “Plan de Acción de Montreal”, el cual describió como un “claro mapa de ruta para el trabajo futuro en el marco de la Convención”.

Al reflejar las reuniones de las dos semanas anteriores, dijo que los participantes habían debatido sobre una agenda extremadamente ambiciosa y que habían adoptado más de 40 decisiones significativas. Elogió a la delegación canadiense por el “maravilloso equipo de Secretaría de la CMNUCC, al Ministro de Asuntos Internacionales de Canadá, Pierre Pettigrew, al ex presidente de EE.UU. Bill Clinton y al ex Secretario Ejecutivo de la CMNUCC Michael Zammit Cutajar, a quien describió como al “héroe de un nuevo episodio de la diplomacia climática” por su trabajo en las negociaciones. Luego dio las gracias a los delegados y participantes por hacer que esta reunión fuera un éxito. Tras felicitar a las Partes por completar el “maratón de Montreal”, agregó que aún queda una larga carrera que correr, pero que, gracias al Plan de Acción de Montreal, “podremos correrla todos juntos”. Después cerró la reunión a las 6:17 de la mañana del sábado 10 de diciembre de 2005.

“LOS OJOS DEL MUNDO ESTÁN MIRANDO”

Aunque las expectativas del undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CdP 11) y la Conferencia de las Partes que sirvió como la primera Reunión de las Partes para el Protocolo de Kyoto (CdP/RdP 1) eran muy variadas, para aquellos que apoyan los esfuerzos multilaterales para tratar el cambio climático estuvo claro que alguna forma de éxito era necesaria. El hecho de tener éxito en Montreal no sólo serviría para operativizar el Protocolo, sino que también enviaría una señal positiva al mundo respecto del futuro del régimen climático después del final del primer período de compromiso en 2012. Su fracaso, en tanto, podía socavar el Protocolo en un plazo cercano y enviar señales confusas, o incluso negativas, respecto del futuro.

En ese contexto, el primer día de la reunión, el Presidente de la CdP y la CdP/RdP, Stéphane Dion, describió sus objetivos clave. De acuerdo con Dion, los delegados necesitaron: “implementar” el Protocolo, especialmente los Entendimientos de Marrakesh y otras decisiones necesarias para que el Protocolo funcione de manera efectiva; “mejorar” la operación del Protocolo y de la Convención e “innovar” al explorar las “opciones para la cooperación futura de un modo que refleje el rango completo de intereses de la Convención. Estos tres objetivos se convirtieron en estándares con los cuales serán juzgados los resultados de la reunión.

Este breve análisis considerará los éxitos y/o fracasos de la CdP11 y la CdP/RdP 1 a través de los lentes propuestos por el Presidente Dion y ofrecerá algunas ideas iniciales respecto del futuro del régimen climático mundial.

IMPLEMENTACIÓN

El objetivo más urgente de Montreal era implementar el Protocolo de Kyoto. Aunque la entrada en vigencia del Protocolo en febrero de 2005 es un instrumento legal, sin una adopción formal de los Entendimientos de Marrakesh —que establecen los detalles técnicos que son clave para su funcionamiento e integridad—, la utilidad del Protocolo y sus mecanismos, al menos en el futuro cercano, serían ampliamente reducidos. Tanto es así que muchos sintieron que sin los Entendimientos el Protocolo podría desenmarañarse por completo, haciendo que el delicado equilibrio logrado en la CdP 7 en Marrakesh en 2001 sería muy difícil, si no imposible, de restablecer.

A pesar del temor de que una o más Partes intentaran evitar la adopción de los Entendimientos de Marrakesh y obstruir el Protocolo, los delegados adoptaron rápidamente los Entendimientos y pusieron en movimiento la implementación del Protocolo. Incluso la espinosa cuestión sobre cómo adoptar el mecanismo de observancia fue superada relativamente rápido, durante la segunda semana. Arabia Saudita había invocado el Artículo 18 del Protocolo, que indica que para que los mecanismos sean legalmente vinculantes, el Protocolo debe ser enmendado. Dado que el mecanismo de observancia es necesario para definir el criterio de selectividad para usar los mecanismos flexibles, muchas otras Partes prefirieron adoptarlo inmediatamente con una decisión de la CdP/RdP y considerar más tarde la cuestión de la enmienda. Arabia Saudita, finalmente, acordó con este enfoque, posiblemente debido a la presión de aquellos miembros del G-77/China que esperan beneficiarse

del MDL. Al adoptar sistema de observancia, los delegados establecieron el más elaborado régimen de observancia de cualquier convenio ambiental multilateral existente.

Incluso aquellos elementos que no fueron resueltos completamente, entre los que se encuentran el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo de Adaptación, fueron derivados a las próximas reuniones de los órganos subsidiarios para que sean considerados entonces. Mientras tanto, las piezas más operativas del Protocolo —incluso los mecanismos flexibles— estarán en funcionamiento, y le darán a los mercados de carbono mayor alza.

MEJORA

A la cabeza de la CdP/RdP 1, la adaptación y el Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) emergieron, según muchos, como unos de los ítems con mayor necesidad de ser “mejorados”: primero porque su ausencia de la Convención había sido vista por mucho tiempo como una laguna y luego porque un MDL más eficiente, que pueda manejar una gran cantidad de propuestas de proyectos, es visto por muchos como prerequisite para su éxito.

Cuando en 1992 se adoptó la CMNUCC, la adaptación fue vista ampliamente como una idea posterior a la mitigación. En los años recientes, de cualquier manera, la adaptación se ha convertido en una pieza clave de la respuesta al cambio climático, al punto que tanto la CdP 8 como la CdP 10 fueron llamadas “CdP de Adaptación”, porque los efectos del cambio climático se habían hecho más evidentes.

En la CdP 10 comenzó el desarrollo de un programa de trabajo de cinco años con la esperanza de que sería adoptado en Montreal. De todos modos, el desafío era equilibrar los intereses de los países en vías de desarrollo, los cuales habían pedido un programa orientado a la acción que permitiera algún tipo de acción inmediata, y los países desarrollados que fueron más precavidos dado que este programa de trabajo podría implicar fondos adicionales. Aunque las acciones iniciales identificadas en el programa de trabajo no están orientadas a la acción como muchas Partes hubieran querido, los objetivos generales parecen tratar los intereses de la mayoría de los países en vías de desarrollo. Más allá del hecho de que el financiamiento para encarar la mayor parte del trabajo aún no está en su lugar, muchos sienten que se han hecho progresos en el tratamiento de la adaptación.

Aunque la CdP/RdP logró la adopción formal de las reglas del MDL sin dificultades, muchas Partes y otros actores impulsaron con fuerza reformas, con diferentes objetivos. Por un lado, el sector privado y algunos países en vías de desarrollo querían aumentar drásticamente la cantidad de proyectos de MDL. Han estado frustrados por el tiempo que les tomó la aprobación segura de proyectos por parte de la Junta Ejecutiva del MDL y quieren resolver el “atasco”. Algunos también quieren expandir el tipo de proyectos que pueden ser aprobados. Por otro lado, muchas ONGs y Partes —como los pequeños estados insulares— han enfatizado la necesidad de asegurar la integridad ambiental de las reducciones de emisiones para el MDL. “Queremos más proyectos, pero no, si eso significa más malos proyectos”, dijo un experto.

La CdP/RdP adoptó una decisión que parece lograr un equilibrio razonable entre estos objetivos. Y, lo que es más importante, hace referencia a medidas relacionadas con el funcionamiento de la Junta, la transparencia y la eficiencia. Sumado a la decisión de imponer aranceles de US\$0.10 a US\$0.20 para los Certificados de Reducción de Emisiones, para gastos administrativos, los países del Anexo I respondieron al

vacío financiero de la Junta Ejecutiva del MDL, prometiendo US\$8.188.050 en fondos. La decisión también pide a la Junta que considere nuevos modos de demostrar la capacidad de sumar y llevar a cabo el trabajo sobre ciertos tipos de proyectos y metodologías. El resultado probablemente no sea exactamente lo que un lado quería, pero sienta un equilibrio necesario y permite que el MDL avance.

INNOVACIÓN

Al momento en que comenzaron las últimas sesiones de Plenario de la CdP y la CdP/RdP en las primeras horas de la mañana del sábado, algunos delegados ya le daban a la reunión una A como calificación. Esto fue incluso antes de la adopción de las decisiones sobre el Artículo 3.9 del Protocolo (Compromisos Futuros) y del documento del Presidente Dion del diálogo sobre acción cooperativa a largo plazo para todas las Partes de la CMNUCC.

Hay una pequeña duda de que este sea el más difícil de los tres objetivos. También fue, en muchas maneras el más importante, al menos para la respuesta mundial al cambio climático bajo la sombrilla de la CMNUCC. Incluso si el Protocolo de Kyoto pudiera funcionar sin una dirección clara sobre su camino hacia delante después de 2012, sin una señal de largo plazo para la comunidad internacional y el sector privado sobre las direcciones futuras, el valor del progreso hecho sobre la implementación y la mejora, será socavado significativamente. Los intereses de negocios han sido particularmente ruidosos en su pedido por capacidad de predicción dado sus horizontes de inversión a largo plazo.

Al pedir un proceso que considere el futuro en el marco tanto del Protocolo de Kyoto como de la CMNUCC, el Presidente Dion buscó un resultado que mantuvo la oportunidad y la integridad del Protocolo y al mismo tiempo comprometió a EE.UU. y a otros países que no habían ratificado el Protocolo.

La pieza final del rompecabezas de los “compromisos futuros” era unir estos procesos a un tercero, a saber la revisión del mandato del Protocolo en el marco del Artículo 9. Dado que el Artículo 3.9 del Protocolo sólo involucra a los países del Anexo I, algunos esperan que este tercer proceso abra la puerta a alguna forma de compromiso para los países en vías de desarrollo.

Estos tres procesos correrán en paralelo y ofrecerán varias posibilidades para la acción futura sobre cambio climático. Aunque los delegados debieron estar reunidos hasta las primeras horas de la mañana del sábado para lograr el acuerdo que hiciera avanzar a los tres procesos, y a muchos se les haya paralizado el corazón por momentos durante las negociaciones, al final de la reunión el Presidente Dion pudo declarar el éxito de su tercer objetivo.

EVALUANDO EL ÉXITO

Cuando la conferencia cerró, el sábado por la mañana, muchos delegados y representantes de la sociedad civil parecían satisfechos por haber podido superar muchos obstáculos y haber logrado el consenso. De cualquier manera, el simple hecho de que los delegados acordaron embarcarse en varios procesos, no indica esencia de un futuro acuerdo. Una cosa es hacer progresos, pero una diferente es lograr un éxito de largo plazo.

Algunos podrán argumentar que el Presidente Dion pudo lograr sus objetivos al establecer la barra lo suficientemente baja para que un resultado positivo estuviera prácticamente asegurado. Después de todo, muchas de las principales batallas respecto de la implementación del Protocolo se pelearon en 2001. También se podrá explicar que las decisiones sobre el período post-2011 no fueron lo suficientemente específicas para garantizar un resultado positivo en el largo plazo.

De cualquier manera, la mayoría de los delegados que dejaban el Palais des Congrès de Montreal el sábado por la mañana, hubieran dicho que estas críticas son injustificadas. Incluso varios veteranos del proceso parecían estar en un estado de euforia moderada cuando la reunión terminó. Aunque estos tres procesos paralelos podrán no comprometer a las Partes a tomar una acción definitiva, acordar discutir el futuro en el marco tanto del Protocolo como de la Convención fue más de lo que muchos pensaban que se podía lograr en este momento.

CON LA MIRADA PUESTA EN EL FUTURO

Aunque los resultados de la CdP 11 y la CdP/RdP 1 superaron las expectativas, el futuro del régimen climático aún es muy incierto. El último pedido de la Federación Rusa busca lograr una referencia a los compromisos voluntarios en la decisión sobre el Artículo 3.9, sugiere que se han unido al grupo de países que podrían no tener la voluntad de tomar compromisos a menos que la mayoría de los países en vías de desarrollo sea parte del acuerdo futuro. Otras Partes importantes, entre las que se incluyen EE.UU., Australia, India y China, han comenzado a apuntar al desarrollo de tecnologías y su difusión a través de la Alianza de Asia-Pacífico, y este foco sobre la tecnología también está reflejado en la decisión de discutir los compromisos futuros en el marco de la Convención. El modo en que esta y otras iniciativas multilaterales se adaptarán al proceso de la CMNUCC, es una cuestión que necesitará ser tratada en el futuro.

El futuro podrá no estar claro, pero en esta bisagra crítica el Protocolo de Kyoto es operativo y se han establecido múltiples caminos para avanzar dentro del marco de la ONU. Dada la posibilidad real de que Montreal fuera un fracaso, es difícil discutir que la CdP 11/CdP/RdP 1 no ha sido otra cosa que un éxito.

PRÓXIMAS REUNIONES

DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: La RdP-17 está programada para desarrollarse en Dakar, Senegal, del 12 al 16 de diciembre de 2005, junto con la séptima Conferencia de las Partes de la Convención de Viena. Para mayor información, contactar: Martha Leyva, Secretaría de Ozone; tel: +254-2-62-3850; fax: +254-2-62-3601; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://www.unep.org/ozone>

SEGUNDA CONFERENCIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y NEGOCIOS DE AUSTRALIA–NUEVA ZELANDA: Esta conferencia tendrá lugar en Adelaide, Australia, del 20 al 21 febrero 2006 y explorará las oportunidades de negocios y los riesgos asociados con el cambio climático. Para mayor información, contactar: La Compañía de la Conferencia Limitada NZ; tel: +64-9-360-1240; fax: +64-9-360-1242; correo electrónico: secretariat@climateandbusiness.com; Internet: <http://www.climateandbusiness.com>

CONFERENCIA EUROPEA DE VIENTO Y ENERGÍA CEVE 2006: Esta Conferencia tendrá lugar en Atenas, Grecia, del 27 de febrero al 2 de marzo de 2006. Para mayor información, contactar: Bruce Douglas; tel: +32-2546-1942; fax: +32 2546 1944; correo electrónico: bruce.douglas@ewea.org; Internet: http://www.ewea.org/documents/2006EWEC_programme.pdf

EVENTO DE INTRODUCCIÓN AL MERCADO DE CARBONO 2006: Este evento tendrá lugar en Copenhagen, Dinamarca del 28 de febrero al 2 de marzo de 2006, y se centrará en varios aspectos del mercado de carbono. Para mayor

información, contactar: Henriette Drolsum, Point Carbon; tel: +47-22-422224; fax: +47-22-422225; correo electrónico: conference@pointcarbon.com; Internet: http://www.pointcarbon.com/wimages/CMI_2006_Overview.pdf

VIGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: Esta reunión está tentativamente planeada del 19 al 21 de abril de 2006, en un lugar aún no determinado. Para mayor información, contactar: Rudie Bourgeois, IPCC Secretariat; tel: +41-22-730-8208/84; fax: +41-22-730-8025/13; correo electrónico: IPCC-Sec@wmo.int; Internet: <http://www.ipcc.ch/calendar2006.htm>

DECIMOCUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA ONU SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE: La CDS-14 comenzará el segundo ciclo del nuevo programa de trabajo de la Comisión, del 1 al 12 de mayo de 2006 en la Sede Central de la ONU en Nueva York. La reunión revisará el progreso sobre la polución atmosférica/de aire, cambio climático, desarrollo energético e industrial. Para mayor información, contactar: División de la ONU para el Desarrollo Sostenible; tel: +1-212-963-8102; fax: +1-212-963-4260; correo electrónico: dsd@un.org; Internet: <http://www.un.org/esa/sustdev/index.html>

CONFERENCIA SOBRE TECNOLOGÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO: DESAFÍOS DE INGENIERÍA Y SOLUCIONES EN EL SIGLO 21: Esta conferencia tendrá lugar en Ottawa, Canadá, del 9 al 12 de mayo y busca aportar oportunidades para ingenieros y otros para trabajar en red e intercambiar puntos de vista sobre tecnología de cambio climático. Para mayor información, contactar: John Grefford, Institut de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Presidente del Comité de Organización; tel: +1-613-839-1108; fax: +1-613-839-1406; correo electrónico: Grefford@IEEE.org; Internet: <http://www.CCC2006.ca>

VIGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCION MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO: Estas reuniones se desarrollarán en Bonn, Alemania, del 15 al 26 de mayo de 2006. Para mayor información, contactar: Secretaría de la CMNUCC; tel: +49-228-815-1000; fax: +49-228-815-1999; correo electrónico: secretariat@unfccc.int; Internet: <http://www.unfccc.int>

OCTAVA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TECNOLOGÍAS DE CONTROL DE GASES DE EFECTO INVERNADERO: La CTCGEI-8 se desarrollará en Trondheim, Noruega, del 19 al 23 de junio de 2006, aportará un foro para discutir los últimos avances en las tecnologías de control de gases de efecto invernadero. Para mayor información, contactar: Mari Sæterbakk, Secretaría de CTCGEI-8; tel: +47-73-595-265; fax: +47-73-595-150; correo electrónico: info@ghgt8.no; Internet: <http://www.ghgt8.no/>

VIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA LA CMNUCC Y SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES PARA EL PROTOCOLO DE KYOTO: La CdP 12 CMNUCC y CdP/RdP Protocolo de Kyoto tendrá lugar del 6 al 17 de noviembre de 2006. Kenya ha ofrecido ser anfitrión de estas reuniones, aunque aún no se ha confirmado la locación. Estas reuniones coincidirán con la vigésimo quinta reunión de los órganos subsidiarios de la CMNUCC. Para mayor información, contactar: Secretaría de la CMNUCC; tel: +49-228-815-1000; fax: +49-228-815-1999; correo electrónico: secretariat@unfccc.int; Internet: <http://www.unfccc.int>